



**Análisis del Informe del Resultado
de la Fiscalización Superior de la
Cuenta Pública 2008:**

Evaluación de la Fiscalización Superior sobre Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios

SERIE: ANÁLISIS DEL IR 2008

UEC-009-2010 Abril de 2010

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
• UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL •

7

uec

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control:

<http://uec.diputados.gob.mx> o www.diputados.gob.mx/UEC

CONTENIDO

	Página
Presentación	3
1. Contexto General	5
2. Temas Relevantes y Problemática Asociada a los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios	11
2.1 Crisis recurrentes y desarrollo regional heterogéneo	11
2.2 Concentración económica regional	13
2.3 Divergencia de indicadores estatales	14
2.4 Pobreza desde distintos ángulos y regiones	16
2.5 Dependencia de las Participaciones Federales	18
2.6 Mayor gasto federalizado	21
2.7 Restricciones operativas y normativas del Ramo 33	23
2.8 Cambios desfavorables en Reglas de Operación del PROFIS	24
2.9 Mecanismos contra la opacidad	25
3. Resultados de la Fiscalización Superior 2008 a los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios	27
3.1 Auditorías practicadas	27
3.2 Observaciones-acciones promovidas	32
3.3 Cuantificación monetaria de las observaciones	34
3.4 Dictámenes de las auditorías	35
4. Resultados de la Fiscalización Superior en los Fondos Auditados	37
4.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	37
4.2 Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA)	40
4.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	43
4.4 Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	46
4.5 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	49
4.6 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	52
4.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	55
4.8 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	57
4.9 Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	60
4.10 Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	62
4.11 Fondo Metropolitano	64
4.12 Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	66
4.13 Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN)	67
4.14 Recursos Federales Transferidos a través de Convenios de Apoyo y Colaboración y otras Fuentes Federales de Financiamiento	68

	Página
5. Evaluación de los Resultados de la Fiscalización Superior a los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios	71
Anexo 1. Resumen de las auditorías practicadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2008, según sector, ente auditado y tipo de revisión	79
Anexo 2. Resumen de las observaciones-acciones promovidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2008, según sector, ente auditado y tipo de acción	85

Presentación

El presente documento fue elaborado por la Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y constituye el séptimo número de la serie Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008.

En este cuaderno, se presentan los resultados de la evaluación a las auditorías practicadas a los recursos federales transferidos a Entidades Federativas y Municipios. Para su elaboración, la UEC revisó el Tomo Ejecutivo y los 33 volúmenes del Tomo X del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, lo que implicó consultar alrededor de 19,300 páginas de las cerca de 38 mil del Informe.

Se realizó la revisión de las 515 auditorías practicadas a los Ramos Generales 23 y 33 en las 32 entidades federativas del país, el equivalente al 52.2% de las 987 auditorías practicadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2008.

El documento está estructurado en cinco capítulos y dos anexos. En el primer capítulo se destaca la relevancia del desarrollo regional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. En el segundo se exponen algunos temas y problemáticas relevantes asociadas a los recursos federales ejercidos por las entidades federativas y municipios.

El tercer capítulo refiere los resultados globales de la fiscalización superior en estados y municipios en el ejercicio 2008 (auditorías practicadas, observaciones-acciones promovidas, y sentido de los dictámenes emitidos por la ASF); y en el cuarto capítulo, se hace una exposición de los resultados de la fiscalización para los Fondos y rubros que fueron auditados.

El capítulo quinto del documento expone una evaluación de los resultados de la fiscalización superior sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, en el que se abordan aspectos como el enfoque de fiscalización utilizado por la ASF, el balance de los resultados, temas de interés y áreas de oportunidad legislativa.

Finalmente, se incorporan dos anexos estadísticos relativos a los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2008.

Abril de 2010.

1. CONTEXTO GENERAL

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 establece en su segundo eje rector la premisa de consolidar una economía competitiva y generadora de empleos, cuya finalidad sea alcanzar un crecimiento sostenido que genere los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos.

El PND reconoce que las desigualdades regionales de México, hacen evidente que no todas las entidades y localidades se han beneficiado de la misma forma del proceso de inserción en los mercados internacionales, ni de los profundos cambios que se han emprendido en el país durante las últimas décadas.

Por ello, se hace énfasis en la necesidad de una estrategia regional que permita afrontar los retos de empleo y bienestar de su población a todo lo largo del territorio nacional, para lo cual se deberá promover, en primer término, la competitividad en cada región atendiendo a la vocación de cada una de ellas para explotar su potencial y una estrategia de equidad para atenuar o eliminar progresivamente las disparidades en los indicadores de bienestar social.

El PND también señala que la estrategia de desarrollo regional requiere de acciones compartidas del gobierno federal con los gobiernos de los estados y los municipios, y también de la coordinación entre ellos. La idea es, se subraya, asegurar la buena marcha de un círculo virtuoso por el cual el Gobierno Federal y todos los niveles de gobierno que constituyen cada región, puedan colaborar, de manera eficiente, en establecer condiciones conducentes a la mayor competitividad y desarrollo en todo el territorio nacional.

Para apoyar las políticas que buscan reducir los desequilibrios del desarrollo regional, la Federación transfiere a las Entidades Federativas y municipios, por diversas vías, recursos que representan una parte significativa del presupuesto federal.

Para el ejercicio fiscal de 2008 las entidades federativas recibieron recursos de la Federación por las siguientes vías:

- Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas;
 - *Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)*
 - *Fondo Metropolitano (FM)*
 - *Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*

- Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal, Tecnológica y de Adultos;

- Ramo 28, Participaciones Federales;

- Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;
 - *Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).*
 - *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).*
 - *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).*
 - *Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE).*
 - *Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).*
 - *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).*
 - *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).*
 - *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).*
 - *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).*
 - *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).*

- Ramo 36, Seguridad Pública;
 - Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN).

- Convenios de descentralización firmados entre las entidades federativas y el gobierno federal;

Cada uno de estos rubros se encuentra señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, en la Ley de Coordinación Fiscal y en los ordenamientos legales de cada entidad federativa.

A excepción de los recursos del Ramo 28, Participaciones Federales, que se pagan a las entidades federativas como resultado de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, todos los ramos y conceptos señalados forman parte del gasto programable de la Federación y de conformidad con la Legislación aplicable, son sujetos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

A continuación se definen los objetivos de cada uno de los Ramos y Fondos que los integran:

RAMOS, FONDOS Y CONCEPTOS POR LOS QUE SE TRANSFIRIERON RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, 2008

CONCEPTO	OBJETIVO
	<p>RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. Tiene el propósito de integrar y administrar las asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal, especialmente atender los compromisos que no es posible prever en otros Ramos Administrativos o Generales, o cuyo ejercicio sólo es posible a través de éste.</p>
FIES	<p><i>El Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), se constituye con recursos provenientes de los rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y se destinan al gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, según lo dispone la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</i></p>
FM	<p><i>El Fondo Metropolitano (FM), tiene por objeto financiar la ejecución de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, que impulsen la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, que coadyuven a su viabilidad y a mitigas su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y lo propiciados por la dinámica demográfica y económica e incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.</i></p>
PROFIS	<p><i>El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), tiene como objetivo fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación</i></p>
	<p>RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. Se creó para fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, con apego a la autonomía de gestión en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa. La operación del ramo está normada en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y en el PEF 2008, en el que se establecen las Aportaciones Federales y los objetivos para cada uno de sus Fondos:</p>
FAEB	<p><i>El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) fue creado para contribuir a asegurar la prestación de los servicios de educación básica y normal en los estados de la República, en los términos del Artículo 3º Constitucional y de la Ley General de Educación. A través de este fondo, desde 1998 se atiende la operación de los servicios de educación básica como son: primaria, secundaria, especial, indígena y normal. La Secretaría de Educación Pública asigna y distribuye los recursos de este fondo entre las entidades federativas de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es decir, el registro común de escuelas, la plantilla de personal, los recursos transferidos el año anterior, las ampliaciones presupuestarias y la actualización de los gastos de operación.</i></p>

<p>FASSA</p>	<p><i>El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) fue creado para contribuir al cumplimiento de los objetivos de transferir a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como las atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud, además de reforzar las capacidades estatales. La Secretaría de Salud distribuye los recursos entre las entidades federativas de acuerdo con los elementos mencionados en el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, entre los cuales se encuentran el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal médico y administrativo; las aportaciones para la seguridad social; las previsiones salariales transferidas a las entidades federativas, incluidos los incrementos salariales, prestaciones y otras medidas económicas; los recursos para cubrir los gastos de operación e inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).</i></p>
<p>FAIS</p>	<p><i>El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) está integrado por un fondo estatal (FISE) y otro municipal (FISM), y tiene el propósito de contribuir a superar la pobreza extrema y la exclusión social, orientando los recursos a incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura de servicios básicos en las regiones más marginadas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Infraestructura Social Municipal (FISM): Se canaliza al financiamiento de obras y acciones sociales que beneficien a sectores en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Se orienta a cubrir obras de infraestructura básica: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Para el ejercicio presupuestario 2008, la totalidad de los recursos del FISM se distribuyeron entre los municipios, a través de los estados, de acuerdo a una fórmula que comprende criterios de pobreza.</i> • <i>Infraestructura Social Estatal (FISE). Su objetivo es realizar obras y acciones de alcance regional o intermunicipal. Los recursos de este fondo son un instrumento importante para la planeación en materia de infraestructura social por parte de los propios estados. Las acciones que se realizan con este fondo deben promover la participación de las comunidades beneficiadas, y fomentar el desarrollo sustentable.</i> <p><i>De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5 por ciento de la Recaudación Federal Participable y de la proporción corresponderá el 0.303 al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el 2.197 para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.</i></p>
<p>FAM</p>	<p><i>El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) está integrado por dos componentes: el de Asistencia Social y el de Infraestructura Educativa. El FAM se determina en el PEF de acuerdo a lo establecido en la LCF, como un monto equivalente al 0.814 por ciento de la RFP, y se integra por el componente de asistencia social y el de infraestructura educativa. En el primer caso, el presupuesto se canaliza para la provisión directa de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población más vulnerable y apoyo a la población en desamparo. En el segundo, el presupuesto se orienta a la construcción, equipamiento y rehabilitación de instalaciones de los niveles de educación básica y superior.</i></p>
<p>FORTAMUN-DF</p>	<p><i>El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se centra en fortalecer las finanzas públicas de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y apoyar el mejoramiento de la seguridad pública de sus habitantes. El presupuesto de este fondo se distribuye entre las entidades federativas y el Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes que tienen de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).</i></p>

FASP	<i>El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se creó para realizar acciones y programas específicos mediante la inversión conjunta con el Gobierno Federal, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de destinar los recursos a la atención de los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La distribución de los recursos entre las entidades federativas la realiza el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo con criterios que consideran el número de habitantes, los índices delictivos y de ocupación penitenciaria, avance en la aplicación del programa nacional de Seguridad Pública y los proyectos nacionales convenidos en proceso. Los instrumentos y la metodología de distribución del Fondo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Secretaría de Seguridad Pública; tal como lo establece el Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.</i>
FAETA	<i>El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), tiene por objeto continuar ampliando y diversificando la oferta pública de educación media superior. Como parte del proceso de mejora cualitativa de este tipo de educación, está la implantación de la reforma académica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. En materia de educación de adultos se busca consolidar el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo. Este Fondo se determina en el PEF a partir de elementos como son los registros de planteles escolares, plantillas de personal, los recursos transferidos en el ejercicio anterior y las ampliaciones autorizadas con cargo tanto a las previsiones como a la actualización de gastos de operación y de mantenimiento de la infraestructura. Para el caso del componente de educación para adultos, incluye indicadores de rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.</i>
FAFEF	<i>El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se destina a la inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, para apoyar el saneamiento de pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, para modernizar los sistemas de recaudación locales, entre otros; de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LCF los recursos de este fondo, se determinarán anualmente en el PEF correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la RFP a que se refiere el artículo 2o. de la LCF.</i>
RAMO 36 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
SUBSEMUN	Los recursos asignados al Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública, denominado SUBSEMUN apoyarán principalmente el primer objetivo, lograr el reconocimiento de la sociedad a las corporaciones policiales como instituciones a su servicio.
CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y OTROS EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN O REASIGNACIÓN	
	<p>Los Subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo y actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.</p> <p>Derivado de la celebración de convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, las dependencias y entidades, con cargo a sus presupuestos, transfieren a entidades federativas y municipios recursos federales con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales.</p>

2. TEMAS RELEVANTES Y PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

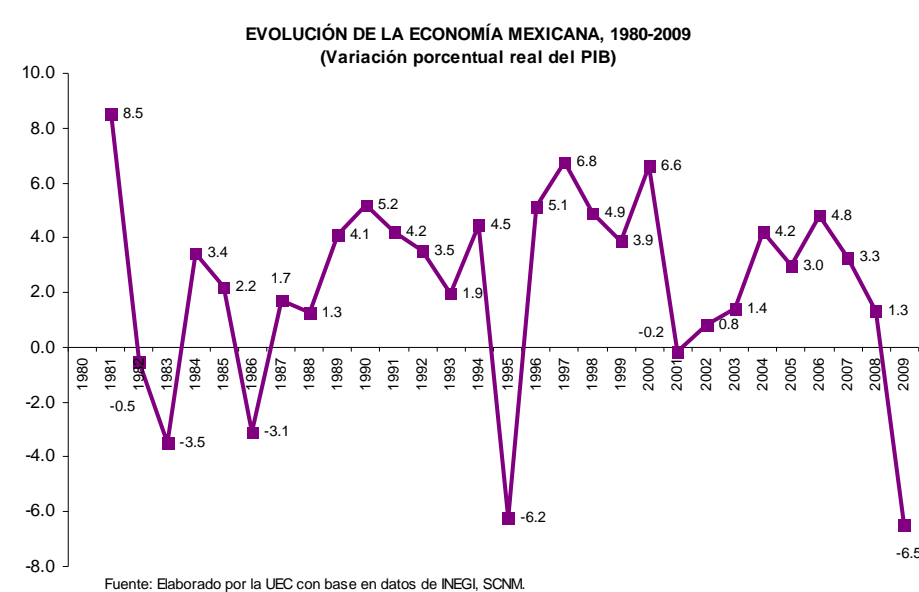
2.1 Crisis recurrentes y desarrollo regional heterogéneo

El proceso de globalización económica trajo consigo un entorno singularmente complejo, caracterizado por cambios vertiginosos y profundos en prácticamente todos los ámbitos de la economía y la sociedad, pero también impuso enormes retos a los gobiernos de cada país en materia de competencia y productividad de la actividad económica, y de calidad y eficiencia en el desempeño gubernamental.

Este proceso no ha sido fácil, pues junto a los avances económicos alcanzados en el mundo, se han presentado crisis recurrentes con un elevado costo social.

En el caso mexicano, a lo largo de los últimos 28 años, se observó un bajo desempeño económico, asociado justamente a factores de carácter interno y externo, que tuvieron relación con la insuficiente inversión pública en prácticamente todos los ámbitos de la economía, el desplazamiento de la política industrial, la creciente dependencia del mercado externo en sectores estratégicos para el país, la insuficiente capacidad del aparato productivo para generar empleos suficientes y bien remunerados, y la pérdida de competitividad, entre otros.

Así, entre 1980 y 2008, la economía nacional creció apenas a una tasa promedio anual del 2.6% en términos reales, afectada por diversos episodios de crisis que deterioraron no sólo las condiciones del mercado interno y los niveles de vida de la población, sino que también propiciaron un desplazamiento del país entre las principales economías.

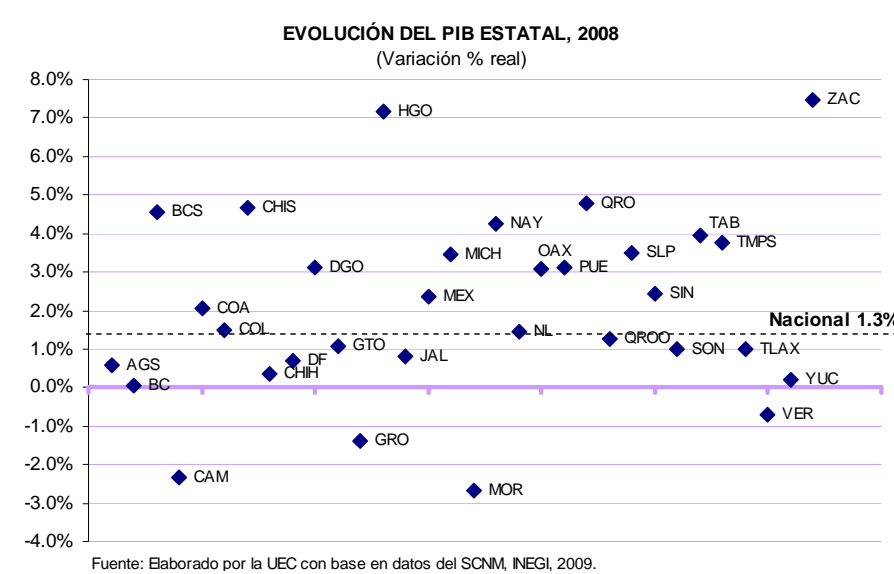


Los efectos de las crisis de 1982-83, 1986, 1995 y ahora de 2009, constituyen uno de los mayores retos para las políticas públicas en términos de consolidar bases para un crecimiento sostenido y sustentable, hasta la fecha no alcanzadas.

El bajo desempeño económico de las últimas tres décadas ha mantenido efectos diversos a nivel regional, en donde se reproducen las tendencias históricas de concentración económica, y crecimiento desigual.

Al analizar los datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), se puede apreciar que mientras a nivel nacional la actividad económica se fue deteriorando en 2008 (en el periodo octubre-diciembre de ese año la economía cayó 1.6%), algunas economías de las entidades federativas resintieron con mayor fuerza los efectos de la desaceleración y de la crisis del país.

En efecto, mientras en 2008 el país creció 1.3% en términos reales, entidades como Zacatecas e Hidalgo lo hicieron por arriba del 7% real y otras como Baja California Sur, Chiapas, Nayarit, Querétaro y Tabasco rebasaron el 4% real. Sin embargo, la mitad de las entidades federativas crecieron igual o por debajo del promedio nacional y estados como Campeche, Guerrero, Michoacán y Veracruz, experimentaron caídas en su PIB a razón del -2.3%, -1.4%, -2.7% y -0.7% en términos reales, respectivamente.



Aunque aún no existen datos disponibles para conocer los efectos de la crisis de 2009 en las economías de las entidades federativas, lo cierto es que la estructura y distribución de la producción, tendrán efectos sumamente desfavorables en distintas regiones del país y en variables como el empleo, el ingreso y los niveles de pobreza, entre otros.

2.2 Concentración económica regional

De acuerdo al tamaño del Producto Interno Bruto, México se ubica entre las 15 economías más grandes del mundo; sin embargo, al revisar indicadores de competitividad, productividad, distribución del ingreso, nivel de educación, entre otros, la realidad es distinta para el país.

Otros indicadores que afectan el desempeño de la economía están asociados a la concentración del ingreso y la riqueza, a las fallas estructurales del sistema económico, y también a la concentración de la actividad productiva en unas cuantas regiones, que se ha acentuado históricamente ante los escasos intentos para crear nuevos polos de desarrollo, distintos de las zonas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

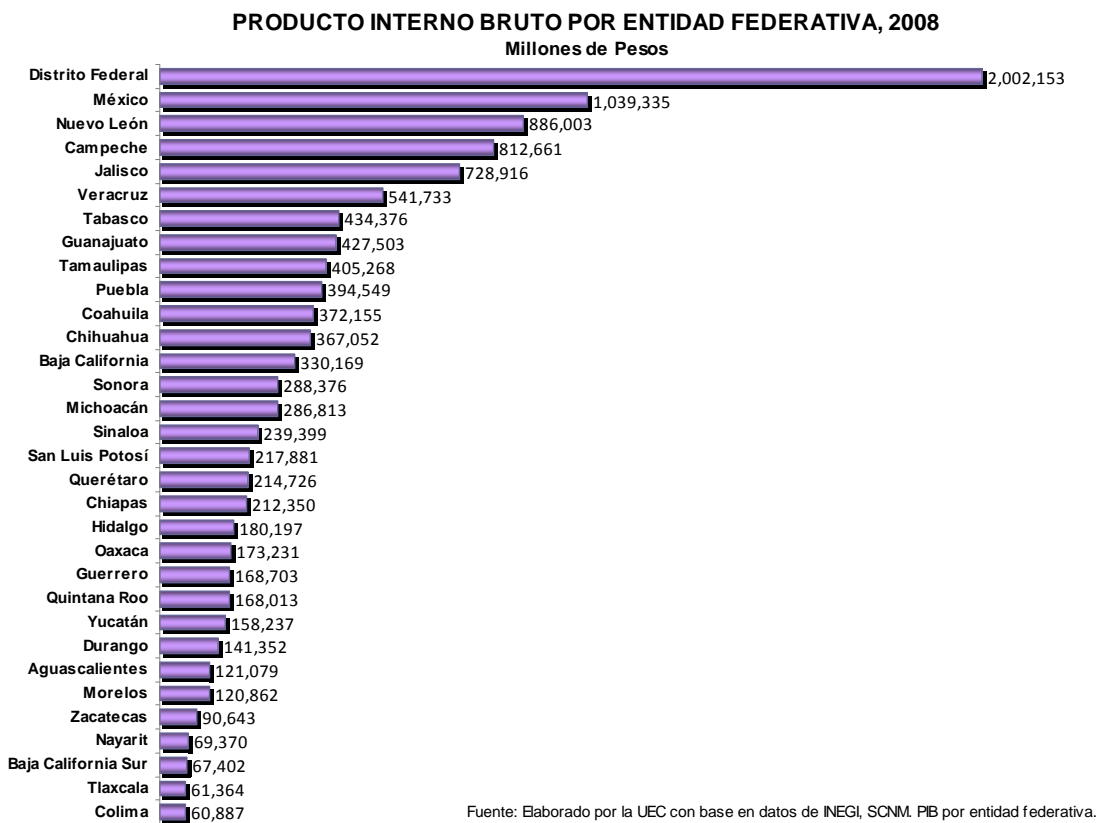
Datos del INEGI revelan que seis entidades federativas del país: Distrito Federal (17%), Estado de México (8.8%), Nuevo León (7.5%), Campeche (6.9%), Jalisco (6.2%) y Veracruz (4.6%), concentran más de la mitad del PIB nacional y, en cambio, el resto de la producción se distribuye de manera irregular entre 26 entidades federativas.



Llama la atención el caso de Campeche cuya contribución se explica por la importancia de sus actividades de extracción de petróleo, las cuales en 2008 representaron el 81.7% de su economía y el 59% del PIB minero del país. Sin embargo, excluyendo estas actividades, se observa que el peso de los otros sectores económicos de Campeche equivale al 1.0% del PIB nacional.

Cabe destacar que la producción del Distrito Federal equivale a la que conjuntamente generan once entidades: Colima, Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit, Zacatecas, Morelos, Aguascalientes, Durango, Yucatán, Quintana Roo, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Chiapas y Querétaro.

En términos proporcionales, la producción de Colima representa menos del 10% del PIB de Jalisco, Campeche, Nuevo León, Estado de México y el D.F. y de este último apenas constituye el 3%. Conjuntamente, los cinco estados con menor producción a nivel nacional (Colima, Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit y Zacatecas), aportan solamente el 3% del PIB nacional.



2.3 Divergencia de indicadores estatales

Es un hecho que la evolución de las condiciones económicas y sociales en las entidades federativas del país es afectada de distinta manera por las políticas públicas y por el entorno nacional e internacional.

Factores como la población, la educación, la ubicación geográfica, la dotación de infraestructura, las comunicaciones, los servicios, entre otros, determinan en buena medida las condiciones de competitividad entre regiones.

En un comparativo estatal se puede apreciar que los estados del norte del país tienen los mejores indicadores en términos de competitividad, pobreza y capacidad financiera para cubrir con recursos propios los requerimientos de gasto público en comparación con el resto del país.

Nuevo León, Baja California y Chihuahua, por ejemplo, ocupan los lugares 2, 3 y 4 a nivel nacional en competitividad. Baja California Sur, Baja California y Nuevo León se ubican en los tres últimos lugares en pobreza, y Tamaulipas, Chihuahua y Nuevo León ocupan el segundo, tercero y quinto lugar nacional en autonomía financiera, es decir, la proporción que tienen sus ingresos propios respecto de los ingresos ordinarios,¹ indicador que mide la capacidad financiera de la entidad para cubrir sus necesidades de gasto público.

INDICADORES COMPARADOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2008									
ENTIDAD	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL								
	Población	PIB	PIB per Cápita	Índice de Competitividad Estatad	Empleo ^{1/}	Remesas	Pobreza Multidi- mensional ^{2/}	Autonomía Financiera ^{3/}	Recursos Federalizados (Ramos 28 y 33)
Aguascalientes	27	26	12	5	19	22	19	22	28
Baja California	14	13	13	3	7	21	30	7	16
Baja California Sur	32	30	9	8	29	32	32	11	32
Campeche	30	4	1	17	28	31	15	10	26
Chiapas	7	19	32	30	20	11	1	23	5
Chihuahua	11	12	11	4	6	17	26	3	14
Coahuila	16	11	5	6	10	25	24	6	19
Colima	31	32	15	12	31	27	27	9	31
Distrito Federal	2	1	2	1	1	9	28	1	2
Durango	24	25	16	21	21	18	12	19	23
Guanajuato	6	8	19	16	8	2	16	13	8
Guerrero	13	22	30	29	26	8	2	25	11
Hidalgo	19	20	21	28	24	10	6	16	17
Jalisco	4	5	14	14	2	4	20	20	4
México	1	2	26	25	3	3	17	12	1
Michoacán	9	15	24	23	15	1	7	17	10
Morelos	23	27	23	19	22	14	13	29	25
Nayarit	29	29	25	13	30	20	18	27	29
Nuevo León	8	3	4	2	4	23	31	5	7
Oaxaca	10	21	31	32	23	7	4	26	9
Puebla	5	10	27	26	12	6	3	24	6
Querétaro	22	18	8	7	14	19	22	8	22
Quintana Roo	26	23	6	11	17	30	21	4	27
San Luis Potosí	18	17	18	18	16	12	10	18	20
Sinaloa	15	16	17	15	13	16	25	15	18
Sonora	17	14	10	10	11	24	29	21	15
Tabasco	20	7	3	24	25	28	8	32	13
Tamaulipas	12	9	7	9	9	15	23	2	12
Tlaxcala	28	31	29	31	32	26	5	30	30
Veracruz	3	6	22	22	5	5	11	31	3
Yucatán	21	24	20	20	18	29	14	28	21
Zacatecas	25	28	28	27	27	13	9	14	24

^{1/} Con base en el número de asegurados al IMSS (Permanentes y eventuales).

^{2/} Con base en el número de carencias determinadas por el Coneval.

^{3/} Mide el porcentaje que representan los ingresos propios respecto de los ingresos ordinarios de los estados (propios más participaciones federales).

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos de INEGI, SCNM, 2009; Conapo; IMSS; Banxico; Coneval; y SHCP; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

¹ Los ingresos ordinarios de las entidades federativas están constituidos por fuentes permanentes que derivan del cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las participaciones federales.

En contraparte, los estados del sureste destacan como las entidades con mayor atraso en indicadores económicos y sociales, ya que Chiapas, Guerrero y Oaxaca se ubican en los lugares 1, 2 y 4 en pobreza, respectivamente; y en el 23, 25 y 26 en autonomía financiera, es decir, que dependen en gran medida de las participaciones federales que paga el Gobierno Federal.

Destacan algunos otros estados por sus indicadores. El Distrito Federal como la economía más grande del país, el segundo territorio más poblado, y ocupando los primeros lugares en PIB per cápita, competitividad, empleo, pobreza, y autonomía financiera.

Asimismo, el estado de México, como el más poblado del país, el segundo por su contribución al PIB, el tercero en términos de generación de empleos y captación de remesas y el primero en recursos federalizados (asociado en buena medida al factor población), aunque en términos de competitividad se desplaza hasta el lugar 25 y en PIB per cápita hasta el 26.

2.4 Pobreza desde distintos ángulos y regiones

En el cuaderno de análisis sectorial de funciones de Desarrollo Social (UEC-007-2010), se señaló que entre 2006 y 2008, se incorporaron 5.9 millones de personas al segmento de pobreza patrimonial, con lo que en 2008 existían 50.6 millones de personas que no contaban con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades de salud, educación, alimentación, vivienda, vestido y transporte, aún si dedicaran la totalidad de sus recursos económicos a ese fin.

Con el propósito de conocer a profundidad las dimensiones de la pobreza en el país, la Ley General de Desarrollo Social estableció el mandato al CONEVAL de realizar una medición “multidimensional de la pobreza”, a partir de lo cual el Consejo diseñó una nueva metodología que, en adelante, será utilizada para realizar la medición oficial de pobreza en el país y en cada una de las entidades federativas, bajo un enfoque de derechos sociales que incorpora indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, el ingreso corriente per cápita y el grado de cohesión social.

Bajo esta metodología, se contabilizan en el país 47.2 millones de personas con pobreza multidimensional, de las cuales 11.2 millones se encuentran en pobreza multidimensional extrema y 36.0 millones en pobreza multidimensional moderada.

Los estados del sureste siguen caracterizándose como las regiones con mayores rezagos y carencias, toda vez que en Chiapas, por ejemplo, el 76.7% de su población está clasificada en pobreza multidimensional: 35.4% en pobreza multidimensional extrema y 41.3% en pobreza moderada.

LOCALIZACIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN MÉXICO, 2008 (% de la población estatal)



La distribución regional de la pobreza guarda una relación prácticamente inversa a la localización de los principales centros productivos del país, los cuales se localizan en el centro y norte del país.

Los indicadores de pobreza multidimensional del CONEVAL confirman los resultados de otras mediciones que han realizado instituciones como el INEGI a través de los niveles de bienestar, o el Conapo con los índices de marginación, que identifican los mayores niveles de ingreso en los estados de la frontera norte y los mayores rezagos en el sureste mexicano.

Los resultados de las mediciones señalan que en México existen 23.2 millones de personas con rezago educativo, 43.4 millones con carencia de servicios de salud y 69 millones de servicios de seguridad social, y 23.1 millones de personas tienen carencias de alimentación.

**POBLACION EN SITUACION DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y VULNERABLE,
SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2008
(Porcentajes de la población nacional y de cada entidad)**

	Pobreza multidimensional			Población vulnerable	
	Pobreza multidimensional extrema	Pobreza multidimensional moderada	Total	Población vulnerable por carencia social	Población vulnerable por ingreso
Nacional	10.5	33.7	44.2	33.0	4.5
Aguascalientes	3.9	33.7	37.6	31.4	7.5
Baja California	3.4	22.9	26.3	43.3	5.1
Baja California Sur	2.7	18.4	21.1	45.6	4.7
Campeche	10.4	34.3	44.7	30.2	4.8
Chiapas	35.4	41.3	76.7	16.2	1.5
Chihuahua	6.5	25.6	32.1	35.5	7.0
Coahuila	3.1	29.8	32.9	25.9	12.3
Colima	1.7	27.3	28.9	40.3	3.4
Distrito Federal	2.1	25.7	27.8	37.4	4.7
Durango	12.1	37.3	49.4	24.9	7.7
Guanajuato	7.6	36.2	43.8	36.7	4.4
Guerrero	31.1	37.1	68.1	23.1	2.1
Hidalgo	15.6	40.7	56.4	30.4	3.3
Jalisco	4.3	32.2	36.5	36.8	5.1
México	6.9	36.8	43.7	36.3	3.9
Michoacán	14.7	39.8	54.6	32.3	2.5
Morelos	7.8	40.8	48.6	34.5	3.1
Nayarit	6.4	36.1	42.5	34.6	4.1
Nuevo León	2.6	18.9	21.5	37.4	7.0
Oaxaca	27.6	34.4	62.0	27.1	1.4
Puebla	18.1	45.9	64.0	23.2	4.0
Querétaro	5.4	30.0	35.4	35.6	4.9
Quintana Roo	7.6	28.3	35.9	38.4	4.7
San Luis Potosí	15.2	35.9	51.1	25.9	6.1
Sinaloa	4.6	28.1	32.7	41.2	3.4
Sonora	4.2	22.5	26.7	39.3	4.0
Tabasco	13.2	40.7	53.8	34.1	2.7
Tamaulipas	5.0	29.0	34.0	34.2	7.5
Tlaxcala	8.9	50.8	59.7	24.4	5.4
Veracruz	15.7	35.0	50.7	33.2	3.1
Yucatán	8.3	38.2	46.5	29.8	5.1
Zacatecas	9.9	42.3	52.2	27.8	5.8

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008.

2.5 Dependencia de las participaciones federales

Con la entrada en vigor, en 1980, de la Ley de Coordinación Fiscal y la consecuente adhesión de las entidades federativas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se logró homologar los sistemas fiscales locales, eliminando la concurrencia de dos o más niveles de gobierno sobre una misma fuente de ingresos.

A partir de ese año, a cambio de haber dejado de tributar sobre fuentes que cobraba la Federación, las entidades federativas recibirían Participaciones en Ingresos Federales, cuya distribución tendría dos efectos: uno resarcitorio para devolver por esa vía el producto del esfuerzo recaudatorio que generaba, y el otro compensatorio, que buscaría otorgar la misma posibilidad para que todas las entidades gozaran de la riqueza nacional. En buena medida, este último efecto tendría objetivos redistributivos del ingreso nacional.

De esa manera, los ingresos ordinarios de las haciendas públicas estatales se constituirían con los recursos propios que generaran por el cobro de los impuestos locales, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras en los términos de las leyes de ingresos, así como con los recursos de las Participaciones Federales.²

Desde la entrada en vigor de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas registran una elevada dependencia de las participaciones federales, situación que se asocia al insuficiente esfuerzo recaudatorio, pero también a la baja productividad de los impuestos locales.

En efecto, si se conjunta la recaudación tributaria a nivel nacional, se puede observar que los impuestos federales (ISR, IETU, IVA, IEPS, Tenencia, ISAN, IDE) concentran poco más del 95% del total, los impuestos estatales (Tenencia local, enajenación de inmuebles, nóminas, etc) aportan sólo el 2.5% y los impuestos municipales (Predial, traslado de dominio, anuncios publicitarios, etc), generan únicamente el 2.3% del total.



Ante los hechos, las participaciones federales se han convertido en la fuente más importante de recursos para las haciendas públicas estatales, ya que en promedio constituyeron el 75.2% de los ingresos ordinarios en 2007 y en entidades como Tabasco llegaron a representar el 95.1%.

² Además de los Ingresos Ordinarios, las entidades federativas complementan sus presupuestos con ingresos extraordinarios (financiamientos), así como con las Aportaciones Federales vía Ramo 33, recursos estos últimos que no forman parte de las disponibilidades para financiar el gasto local, toda vez que por Ley tienen un fin específico, es decir, se encuentran etiquetados.

INGRESOS ORDINARIOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2007
(Millones de pesos)

Entidad	TOTAL (a) = (b+c)	INGRESOS PROPIOS (b)	PARTICIPACIONES FEDERALES (c)	AUTONOMÍA FINANCIERA (b) / (a)	DEPENDENCIA FINANCIERA (c) / (a)
Nacional	455,021.1	112,917.2	342,103.9	24.8%	75.2%
Aguascalientes	4,701.7	659.8	4,041.9	14.0%	86.0%
Baja California	12,530.9	3,089.2	9,441.7	24.7%	75.3%
Baja California Sur	3,201.3	689.8	2,511.5	21.5%	78.5%
Campeche	5,090.8	1,107.5	3,983.3	21.8%	78.2%
Coahuila	10,634.2	2,625.5	8,008.7	24.7%	75.3%
Colima	3,318.8	737.5	2,581.3	22.2%	77.8%
Chiapas	15,267.6	2,123.3	13,144.3	13.9%	86.1%
Chihuahua	14,360.9	5,059.3	9,301.6	35.2%	64.8%
Distrito Federal	81,141.8	37,788.8	43,353.0	46.6%	53.4%
Durango	5,183.8	871.5	4,312.2	16.8%	83.2%
Guanajuato	15,229.9	2,897.0	12,332.9	19.0%	81.0%
Guerrero	7,666.0	1,019.2	6,646.7	13.3%	86.7%
Hidalgo	7,522.0	1,347.6	6,174.5	17.9%	82.1%
Jalisco	25,427.2	3,970.4	21,456.8	15.6%	84.4%
México	50,993.1	10,440.9	40,552.3	20.5%	79.5%
Michoacán	11,750.9	2,105.1	9,645.8	17.9%	82.1%
Morelos	5,517.9	658.3	4,859.6	11.9%	88.1%
Nayarit	3,911.9	501.5	3,410.4	12.8%	87.2%
Nuevo León	21,915.8	5,823.1	16,092.8	26.6%	73.4%
Oaxaca	9,323.9	1,226.5	8,097.4	13.2%	86.8%
Puebla	15,441.2	2,086.6	13,354.7	13.5%	86.5%
Querétaro	7,691.6	1,719.5	5,972.1	22.4%	77.6%
Quintana Roo	6,397.1	1,799.5	4,597.6	28.1%	71.9%
San Luis Potosí	7,535.4	1,299.6	6,235.8	17.2%	82.8%
Sinaloa	10,264.5	1,900.8	8,363.7	18.5%	81.5%
Sonora	12,172.7	1,877.5	10,295.2	15.4%	84.6%
Tabasco	14,406.5	701.2	13,705.3	4.9%	95.1%
Tamaulipas	28,029.4	12,119.6	15,909.9	43.2%	56.8%
Tlaxcala	3,624.0	390.7	3,233.3	10.8%	89.2%
Veracruz	23,111.2	2,476.4	20,634.8	10.7%	89.3%
Yucatán	6,360.7	812.3	5,548.5	12.8%	87.2%
Zacatecas	5,296.4	991.8	4,304.6	18.7%	81.3%

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos de INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales en México, 2003-2007.

En contraparte, en entidades como Quintana Roo, Nuevo León y otros de la frontera norte del país, las participaciones federales tienen un menor peso relativo, aunque siguen siendo la principal fuente de financiamiento de los programas estatales.

El caso del Distrito Federal es el que presenta la menor dependencia respecto de las participaciones federales, aunque ello está asociado en gran medida a que dentro de sus ingresos propios se contabilizan los recursos por la vía del impuesto predial y los derechos de agua potable, conceptos que en el resto de las entidades federativas son de potestad municipal.

2.6 Mayor gasto federalizado

En el periodo 2000-2008 los recursos federales transferidos a Estados y Municipios susceptibles de fiscalizarse (Convenios de descentralización, asignación y ramos 23, 25 y 33) se incrementaron de manera considerable, al pasar de 225 mil 331.7 millones de pesos a 560 mil 604.9 millones de pesos, respectivamente, cantidad esta última que representó el 25.1% del gasto programable del sector público y el 19.4% del gasto neto total.

Al incluir los recursos del Ramo 28, Participaciones Federales, los estados y municipios ejercieron un presupuesto de 984 mil 059.8 millones de pesos, monto superior en 11.9% real al del año previo y equivalente al 33.9% del gasto neto federal.

RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2007-2008 (Millones de Pesos)					
Concepto	2007	2008		Var. % real	
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Diferencia	08e/07
TOTAL GASTO FEDERALIZADO	824,642.5	897,210.0	984,059.8	86,849.8	11.9%
Gasto Programable	491,884.8	497,049.4	560,604.9	63,555.5	6.9%
Previsiones y Aportaciones Federales	378,611.5	411,752.5	420,141.4	8,388.9	4.1%
Ramo 33	356,761.3	369,569.1	396,679.3	27,110.2	4.3%
Ramo 25	21,850.2	42,183.4	23,462.1	-18,721.3	0.7%
Convenios	56,370.6	67,825.1	73,075.4	5,250.3	21.6%
De Descentralización	52,971.2	66,665.1	67,831.3	1,166.2	20.1%
SEP	42,718.5	46,943.6	49,223.2	2,279.6	8.1%
SAGARPA (Alianza para el Campo)	8,729.2	14,896.5	14,404.6	-491.9	54.8%
SEMARNAT (Comisión Nacional del Agua)	1,523.5	4,825.0	4,203.5	-621.5	158.8%
De Reasignación	3,399.4	1,160.0	5,244.1	4,084.1	44.7%
SCT	2,874.5	0.0	4,159.6	4,159.6	35.7%
SECTUR	524.9	1,160.0	1,084.5	-75.5	93.8%
Otros	56,902.7	17,471.8	67,388.1	49,916.3	11.1%
FIES	6,939.9	0.0	26,088.3	26,088.3	252.5%
FEIEF	28,026.3	0.0	6,408.9	6,408.9	-78.6%
PROFIS	292.1	132.9	132.9	0.0	-57.3%
Fondo Regional	2,000.0	5,000.0	5,120.0	120.0	140.1%
Otros	19,644.4	12,338.9	29,638.0	17,299.1	41.5%
Participaciones Federales	332,757.7	400,160.6	423,454.9	23,294.3	19.3%

Fuente: Cuenta Pública Federal 2008, SHCP.

Dentro del gasto programable federalizado sujeto a fiscalización, el 74.9% se transfirió por la vía de provisiones y aportaciones federales; 13.0% por convenios de descentralización y reasignación; y el 12% a través del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" y otros conceptos.

Los recursos del Ramo 33, son los más representativos dentro del gasto fiscalizable, y ascendieron a 396 mil 679.3 millones de pesos, lo que representó un crecimiento del 4.3% en términos reales respecto de lo ejercido en 2007.

En el siguiente cuadro se presenta el monto asignado de recursos del Ramo 33 para cada entidad federativa:

RECURSOS TRANSFERIDOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS POR LA VÍA DEL RAMO 33 EN 2008 (Millones de Pesos)										
Entidades	Total		FONDOS							
	Mdp	(%)	FAEB	FASSA	FAIS	FORTAMUN-DF	FAM	FASP	FAETA	FAFEF
TOTAL	396,679.3	100%	227,255.7	47,689.9	38,297.1	39,251.5	12,469.5	6,000.0	4,269.2	21,446.4
Aguascalientes	4,921.7	1.2%	3,126.9	687.6	146.6	411.1	196.9	93.5	62.3	196.8
Baja California	10,998.7	2.8%	6,991.9	1,018.8	281.7	1,114.2	361.3	244.1	134.9	851.8
Baja California Sur	3,222.8	0.8%	2,096.0	482.4	59.4	200.0	95.2	120.6	42.6	126.6
Campeche	4,902.8	1.2%	2,934.9	774.8	370.6	288.8	146.4	93.4	74.7	219.2
Coahuila	10,086.6	2.5%	6,852.6	928.2	312.6	955.9	219.5	169.5	174.5	473.8
Colima	3,438.6	0.9%	2,064.3	616.2	94.5	217.5	151.1	91.2	47.2	156.6
Chiapas	21,996.3	5.5%	11,472.8	2,282.6	4,349.1	1,638.4	782.3	249.3	215.6	1,006.2
Chihuahua	11,879.8	3.0%	6,972.7	1,286.1	786.0	1,235.3	432.1	207.0	144.0	816.6
Distrito Federal	8,190.9	2.1%	-	2,549.7	-	3,252.2	448.8	376.0	-	1,564.2
Durango	8,233.7	2.1%	5,093.3	1,068.4	623.8	570.7	289.9	141.7	70.0	375.9
Guanajuato	16,316.1	4.1%	9,056.2	1,689.9	1,929.7	1,853.7	539.7	217.6	183.5	845.8
Guerrero	19,504.1	4.9%	11,338.2	2,520.0	2,979.7	1,167.9	545.0	178.5	144.2	630.6
Hidalgo	12,559.1	3.2%	7,729.9	1,543.3	1,243.2	889.2	432.3	151.0	92.7	477.5
Jalisco	20,916.1	5.3%	11,854.2	2,747.2	1,227.6	2,562.7	583.2	269.6	224.4	1,447.2
México	40,721.2	10.3%	22,324.6	5,099.3	3,175.6	5,362.8	1,019.2	477.2	550.5	2,712.0
Michoacán	17,475.4	4.4%	10,689.2	1,693.9	1,993.7	1,479.5	428.3	216.3	176.7	797.8
Morelos	6,739.7	1.7%	4,146.8	837.9	444.0	612.0	237.0	128.1	82.9	251.0
Nayarit	5,426.8	1.4%	3,420.1	719.8	325.9	357.7	168.4	115.5	61.6	257.8
Nuevo León	12,806.4	3.2%	7,783.4	1,396.7	370.6	1,611.0	415.5	230.0	118.6	880.6
Oaxaca	20,798.1	5.2%	12,193.2	2,122.2	3,672.5	1,317.6	570.8	189.4	96.1	636.3
Puebla	19,459.7	4.9%	10,342.3	1,893.9	3,010.7	2,056.7	743.8	227.8	178.1	1,006.4
Querétaro	6,636.1	1.7%	3,803.4	946.8	516.5	616.8	254.5	114.5	67.2	316.4
Quintana Roo	5,192.3	1.3%	3,111.0	751.8	272.2	454.9	203.7	122.2	88.6	187.9
San Luis Potosí	11,762.3	3.0%	7,368.4	1,093.4	1,342.8	913.4	329.2	172.8	105.0	437.3
Sinaloa	10,192.8	2.6%	5,969.8	1,366.6	628.2	980.5	292.0	170.7	177.2	607.8
Sonora	10,016.0	2.5%	6,086.7	1,295.0	373.0	914.8	289.2	243.4	190.5	623.4
Tabasco	9,293.7	2.3%	5,117.8	1,234.5	1,029.5	753.0	379.2	139.4	121.4	518.9
Tamaulipas	13,112.2	3.3%	8,381.1	1,624.5	629.3	1,157.4	332.9	222.2	156.7	608.1
Tlaxcala	4,962.6	1.3%	2,962.6	693.4	321.5	410.3	193.4	111.5	53.7	216.2
Veracruz	29,486.2	7.4%	16,965.5	2,818.2	4,236.5	2,686.6	781.5	288.5	266.3	1,443.1
Yucatán	7,759.2	2.0%	4,198.4	1,045.3	814.5	696.2	335.0	129.8	107.8	432.2
Zacatecas	7,671.3	1.9%	4,807.5	861.5	735.6	512.7	272.2	97.7	59.7	324.4

Fuente: SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008

Como se observa, la entidad federativa que más recursos recibió por la vía del Ramo General 33 durante el ejercicio 2008 fue el Estado de México con 40 mil 721.2 millones de pesos, monto que representó el 10.3% del total de recursos transferidos a nivel nacional, situación que se asocia en buena medida al peso que tienen los recursos del FAEB y del FASSA derivados de la matrícula escolar, de la infraestructura y de la plantilla médica y administrativa de los servicios de salud.

Otros estados importantes en la asignación del Ramo 33 fueron Veracruz con 29 mil 486.2 millones de pesos (7.4% del total), Chiapas con 21 mil 996.3 millones (5.5% del total), Jalisco con 20 mil 916.1 millones (5.3%) y Oaxaca con 20 mil 798.1 millones de pesos (5.2%). Entre estas entidades federativas se concentró el 33.8% de los recursos totales del Ramo General 33.

De los 8 fondos del Ramo General 33, el FAEB fue el que concentró el mayor monto de los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios (57.3%).

La distribución de los recursos de los diferentes fondos del Ramo 33 atiende a los criterios que establece la Ley de Coordinación y Fiscal y pretende, como se ha señalado, dotar de fortaleza financiera a las entidades federativas del país para atender las necesidades de gasto en esas áreas, así como para tratar de reducir las enormes brechas regionales, situación que a la fecha no se ha logrado.

2.7 Restricciones operativas y normativas del Ramo General 33

Los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios a través de los fondos del Ramo 33, representan hoy en día una fuente primordial de ingresos de los diferentes niveles de gobierno. Sin embargo, se ha señalado que dichos recursos tienen una aplicación ya determinada o etiquetada, lo que restringe a los gobiernos estatales y municipales en su aplicación.

Teóricamente dichos recursos constituyen el principal elemento diseñado por la Federación para avanzar en el federalismo, sin embargo, se aprecia que las decisiones se continúan tomando a nivel central, además de que el Ramo presenta diversas limitaciones de carácter financiero y de lineamientos de operación.

Hasta ahora, ni el Gobierno Federal, ni los gobiernos de los Estados se han puesto de acuerdo en la tarea de elaborar una normatividad completa y precisa para la correcta y adecuada operación de los 8 fondos, lo que evidentemente provoca graves problemas en la ejecución de las obras y propicia divergencias entre Gobiernos Estatales y Municipales en la interpretación de la Ley; pero, sobre todo, dificulta el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados los fondos, disminuyendo el impacto que se busca en el abatimiento de la pobreza extrema, y desalentando incluso, la realización de proyectos y obras de escala regional sustantiva para el desarrollo integral del país. En consecuencia, no se trata solamente de un asunto de finanzas públicas estatales o municipales, sino de un aspecto eminentemente social y político.

Adicional a lo anterior, la fiscalización no ha logrado integrar una evaluación sobre el nivel en que los fondos cumplen con los objetivos que les define la Ley y, más aún, ha demostrado una grave reincidencia de irregularidades entre los auditados, sin que a la fecha existan acciones contundentes que promuevan su abatimiento y una mejora en la aplicación de sus recursos.

Las revisiones de años anteriores sobre recursos federales transferidos a estados y municipios por la vía del ramo 33, así lo confirman, al registrar la mayor incidencia de irregularidades (generalmente similares), y al determinar los mayores montos en términos de cuantificación monetaria de las observaciones.

El trabajo de análisis a los resultados de las auditorías practicadas a esos órdenes de gobierno, indudablemente, ha contribuido a enfrentar dichas prácticas y a promover mejoras en la coordinación de la ASF con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), a través de recomendaciones para mejorar los informes de auditorías, difundir las acciones que promueven, homologar criterios y metodologías de revisión, así como abatir los niveles de reincidencia de irregularidades.

2.8 Cambios desfavorables en reglas de operación del PROFIS para las EFSL

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se autorizaron por primera vez recursos federales para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), destinados a fortalecer a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales.

Para el ejercicio fiscal de 2007, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reconociendo la importancia del PROFIS, autorizó recursos para dicho programa, incorporándole elementos estratégicos adicionales, respecto de los contenidos en el ejercicio 2006, lo cual enriqueció su perspectiva y alcance.

De manera específica, quedó definido que el PROFIS tendría como objetivo fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

En esos dos ejercicios, la Cámara de Diputados autorizó al PROFIS recursos por 150 y 292.1 millones de pesos, respectivamente, los cuales se canalizaban en apoyo a las EFSL, tal como lo definía la Ley.

Sin embargo, en razón de la elevada incidencia de irregularidades que se registra en la aplicación de los recursos del Ramo, se promovieron reformas a las Reglas de Operación del PROFIS para recortar los recursos a las EFSL y dejar establecido que para 2008, el 60% de los recursos sería aplicados directamente por la ASF y el otro 40% por los órganos locales.

A partir del ejercicio 2009, los recursos del PROFIS se distribuyen a partes iguales entre la ASF y las EFSL (50-50), situación que pareciera contraria al espíritu de las recientes reformas constitucionales de fortalecer a dichos órganos a través de proveerles de autonomía técnica y de gestión y a las propias recomendaciones que la Comisión de Vigilancia ha promovido y que han mejorado sustancialmente el trabajo de los órganos locales de fiscalización superior.

Si bien es cierto que la fiscalización superior ha demostrado que los estados y municipios siguen cometiendo continuas irregularidades, los avances obtenidos en los últimos dos años ofrecen un campo de oportunidad para revisar los criterios de distribución de los recursos del PROFIS y fortalecer las tareas de fiscalización en los estados que realizan las EFSL.

RECURSOS APROBADOS AL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO 2006-2009 (cifras en pesos)								
Entidad Federativa	2006		2007		2008		2009	
	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)
Total	150,000,000	100.0%	292,071,850	100.0%	332,298,088	100.0%	369,569,077	100.0%
Componente Federal ASF					199,378,853	60.0%	184,784,539	50.0%
Componente Local EFSL		100.0%		100.0%	132,919,235	40.0%	184,784,538	50.0%
Aguascalientes	3,641,719	2.4%	7,203,111	2.5%	4,612,278	3.5%	3,664,218	2.0%
Baja California	4,497,594	3.0%	8,703,712	3.0%	4,584,057	3.4%	6,655,058	3.6%
Baja California Sur	3,458,478	2.3%	6,869,631	2.4%	4,242,848	3.2%	5,098,625	2.8%
Campeche	3,656,328	2.4%	7,231,149	2.5%	4,701,337	3.5%	6,519,954	3.5%
Coahuila	4,354,077	2.9%	8,535,556	2.9%	4,449,830	3.3%	4,578,914	2.5%
Colima	3,477,055	2.3%	6,878,290	2.4%	4,093,258	3.1%	4,494,397	2.4%
Chiapas	6,071,897	4.0%	11,795,178	4.0%	4,038,118	3.0%	7,796,897	4.2%
Chihuahua	4,612,231	3.1%	8,948,816	3.1%	4,412,929	3.3%	6,288,334	3.4%
Distrito Federal	4,264,432	2.8%	7,847,312	2.7%	3,314,499	2.5%	3,439,016	1.9%
Durango	4,116,265	2.7%	8,106,937	2.8%	4,227,368	3.2%	7,211,636	3.9%
Guanajuato	5,193,006	3.5%	10,090,786	3.5%	4,325,666	3.3%	5,259,197	2.8%
Guerrero	5,648,588	3.8%	11,052,043	3.8%	4,306,740	3.2%	7,467,085	4.0%
Hidalgo	4,654,328	3.1%	9,127,334	3.1%	3,928,278	3.0%	4,902,887	2.7%
Jalisco	5,841,059	3.9%	11,181,346	3.8%	3,589,298	2.7%	5,000,806	2.7%
México	8,448,541	5.6%	15,950,461	5.5%	4,042,692	3.0%	7,418,260	4.0%
Michoacán	5,437,172	3.6%	10,561,112	3.6%	4,200,473	3.2%	7,187,567	3.9%
Morelos	3,937,557	2.6%	7,777,780	2.7%	4,156,698	3.1%	4,754,130	2.6%
Nayarit	3,767,013	2.5%	7,409,038	2.5%	4,399,036	3.3%	4,593,424	2.5%
Nuevo León	4,730,608	3.2%	9,133,301	3.1%	4,133,791	3.1%	5,069,900	2.7%
Oaxaca	5,809,365	3.9%	11,398,095	3.9%	3,948,058	3.0%	8,562,821	4.6%
Puebla	5,594,501	3.7%	10,841,958	3.7%	3,623,286	2.7%	5,325,140	2.9%
Querétaro	3,886,870	2.6%	7,663,771	2.6%	4,087,039	3.1%	4,161,702	2.3%
Quintana Roo	3,706,534	2.5%	7,353,261	2.5%	4,652,470	3.5%	4,656,583	2.5%
San Luis Potosí	4,545,125	3.0%	8,944,380	3.1%	4,138,257	3.1%	6,360,118	3.4%
Sinaloa	4,397,247	2.9%	8,560,463	2.9%	4,165,933	3.1%	5,019,913	2.7%
Sonora	4,360,307	2.9%	8,453,100	2.9%	4,120,008	3.1%	6,913,285	3.7%
Tabasco	4,281,342	2.9%	8,383,839	2.9%	4,427,118	3.3%	6,912,013	3.7%
Tamaulipas	4,769,232	3.2%	9,305,355	3.2%	3,752,539	2.8%	4,824,276	2.6%
Tlaxcala	3,660,279	2.4%	7,242,975	2.5%	4,118,146	3.1%	5,416,425	2.9%
Veracruz	7,078,864	4.7%	13,607,640	4.7%	3,679,044	2.8%	8,228,093	4.5%
Yucatán	4,061,378	2.7%	7,971,758	2.7%	4,173,504	3.1%	5,454,203	3.0%
Zacatecas	4,041,008	2.7%	7,942,362	2.7%	4,274,639	3.2%	5,549,661	3.0%

Fuente: Elaborado por la UEC de la Comisión de Vigilancia con base en datos del Diario Oficial de la Federación, 2006-2009.

2.9 Mecanismos contra la opacidad

A partir de 2008, las entidades federativas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 85 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tienen la obligación de transparentar las acciones que llevan a cabo en materia de fiscalización de los fondos auditados, en los términos siguientes:

- a) Remitir informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el uso, destino y los resultados alcanzados de los recursos de los fondos, tanto del estado como de los municipios;
- b) Integrar la información 20 días después del término del periodo de 3 meses, en función a indicadores estratégicos y de gestión; y
- c) Hacer públicos los informes en sus órganos de difusión y en sus páginas de Internet.

Siete de los 8 fondos que integran el Ramo 33, están condicionados a la firma de Convenios y Acuerdos, excepto el FAFEF, dentro de los cuales se prevé por parte del Gobierno central el control y la adecuada administración de los recursos.

Es un hecho que las transformaciones que experimenta el país en distintos ámbitos están imponiendo retos para mejorar los resultados de la aplicación de los recursos públicos en entidades federativas y municipios y, por supuesto, para que la fiscalización reduzca la incidencia de irregularidades y promueva mejoras en la gestión de los auditados locales y mayor calidad en los trabajos de las EFSL.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR 2008 A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS

3.1 Auditorías practicadas

Con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2008, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) practicaron un total de 515 auditorías a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios por la vía de los ramos generales 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, y 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.³ Con relación a la revisión de la Cuenta Pública 2007, se observó una disminución de 29 auditorías (544 vs. 515).

Es de destacarse que al igual que en años anteriores, la ASF no recibió tres auditorías del Ramo General 33 solicitadas a las EFSL de los estados de Guanajuato y Puebla: una a los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado de Guanajuato (FAM), y dos a los recursos ejercidos por los municipios de Quecholac (FISM) y San Martín Texmelucan (FORTAMUN DF), ambas del estado de Puebla, argumentando que no habían sido aprobados por el Congreso local. De esta forma, el número de auditorías efectivamente realizadas a los estados y municipios fue de 512.

El caso de Guanajuato llama nuevamente la atención pues es el segundo año en que debido a que la Legislatura Local no lo aprueba, los informes de las auditorías no son remitidos en tiempo y forma. Más allá de que la ASF emita una recomendación para requerir los informes y de que las observaciones y acciones que se promuevan en los términos de la Ley, es un hecho de que este tipo de situaciones pone en evidencia la necesidad de acelerar los trabajos para armonizar los sistemas contables del país, a efecto de garantizar tiempos y metodologías homogéneas, pero también para optimizar esfuerzos y recursos de los entes fiscalizadores.

De las 515 auditorías practicadas, la ASF realizó el 70.7% (364 auditorías) y, por su parte, las EFSL practicaron el 29.3% restante (151 auditorías).

La fiscalización a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios se orientó atendiendo la cuantía de los recursos asignados a cada ramo. De las 515 revisiones, 452 se orientaron a fiscalizar los fondos del Ramo 33 (87.8% del total), 45 revisiones a conceptos del Ramo 23 (8.7%), 11 al Ramo 36 SUBSEMUN (2.1%), y 7 revisiones dirigidas a fiscalizar recursos federales transferidos por la vía de Convenios (1.4%).

³ Existe una auditoría que se practicó al FAEB en el Distrito Federal (Ramo General 25) la cual está considerada por la ASF dentro de las revisiones a la SEP, por ser la dependencia pública donde tuvo lugar. En ese sentido, se habrían contabilizado 516 auditorías a recursos transferidos a entidades federativas y municipios.

En el caso de las 452 auditorías al Ramo 33, debe comentarse que 31 de ellas fueron para evaluar la aplicación de los recursos al FAEB en igual número de entidades federativas, señalando que la ASF también practicó una auditoría a la Secretaría de Educación Pública para revisar el FAEB del DF, de tal manera que las 32 entidades fueron fiscalizadas en ese fondo. También se practicaron 32 revisiones al FASSA (todas las entidades), 180 auditorías al FAIS, 65 al FORTAMUN-DF, 59 al FAM, 21 al FAETA, 32 al FASP y 32 al FAFEF.

Por su parte, de las 45 revisiones al Ramo 23, se practicaron 27 al FIES, 11 al PROFIS y 7 al Fondo Metropolitano (FM).

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008						
Ramo / Fondo	Absolutos			Relativos (%)		
	TOTAL ^{1/}	ASF	EFSL	TOTAL	ASF	EFSL
TOTAL ^{2/}	515	364	151	100.0%	70.7%	29.3%
Ramo General 33	452	301	151	100.0%	66.6%	33.4%
FAEB	31	31	0	100.0%	100.0%	0.0%
FASSA	32	32	0	100.0%	100.0%	0.0%
FISE	31	17	14	100.0%	54.8%	45.2%
FISM	149	99	50	100.0%	66.4%	33.6%
FORTAMUN-DF	65	40	25	100.0%	61.5%	38.5%
FAM	59	42	17	100.0%	71.2%	28.8%
FAETA	21	4	17	100.0%	19.0%	81.0%
FASP	32	16	16	100.0%	50.0%	50.0%
FAFEF	32	20	12	100.0%	62.5%	37.5%
Ramo General 23	45	45	0	100.0%	100.0%	0.0%
FIES	27	27	0	100.0%	100.0%	0.0%
PROFIS	11	11	0	100.0%	100.0%	0.0%
Fondo Metropolitano	7	7	0	100.0%	100.0%	0.0%
Otros Recursos Federales	18	18	0	100.0%	100.0%	0.0%
SUBSEMUN	11	11	0	100.0%	100.0%	0.0%
Convenios	7	7	0	100.0%	100.0%	0.0%

1/ Se incluyen tres auditorías solicitadas, cuyos informes no fueron remitidos por las EFSL correspondientes.

2/ Incluye 27 auditorías nombradas Acciones Estratégicas de Escuelas, Aulas y Albergues en la Vertiente Educación de la "Estrategia 100x100".

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Por tipo de auditoría, se practicaron 126 auditorías de Desempeño al Ramo General 33, de las cuales, 99 se concentraron en los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en todos los estados de la República y 27 en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), a las acciones estratégicas de escuelas, aulas y albergues en la vertiente educación de la "Estrategia 100 X 100".

Asimismo, se realizaron 24 auditorías de inversión física, las cuales, junto con las de desempeño, fueron practicadas en su totalidad por la ASF.

Las restantes 365 auditorías fueron del tipo financieras y de cumplimiento, cantidad que representó el 64.7% del total de revisiones de su tipo en toda la revisión de la Cuenta Pública 2008.

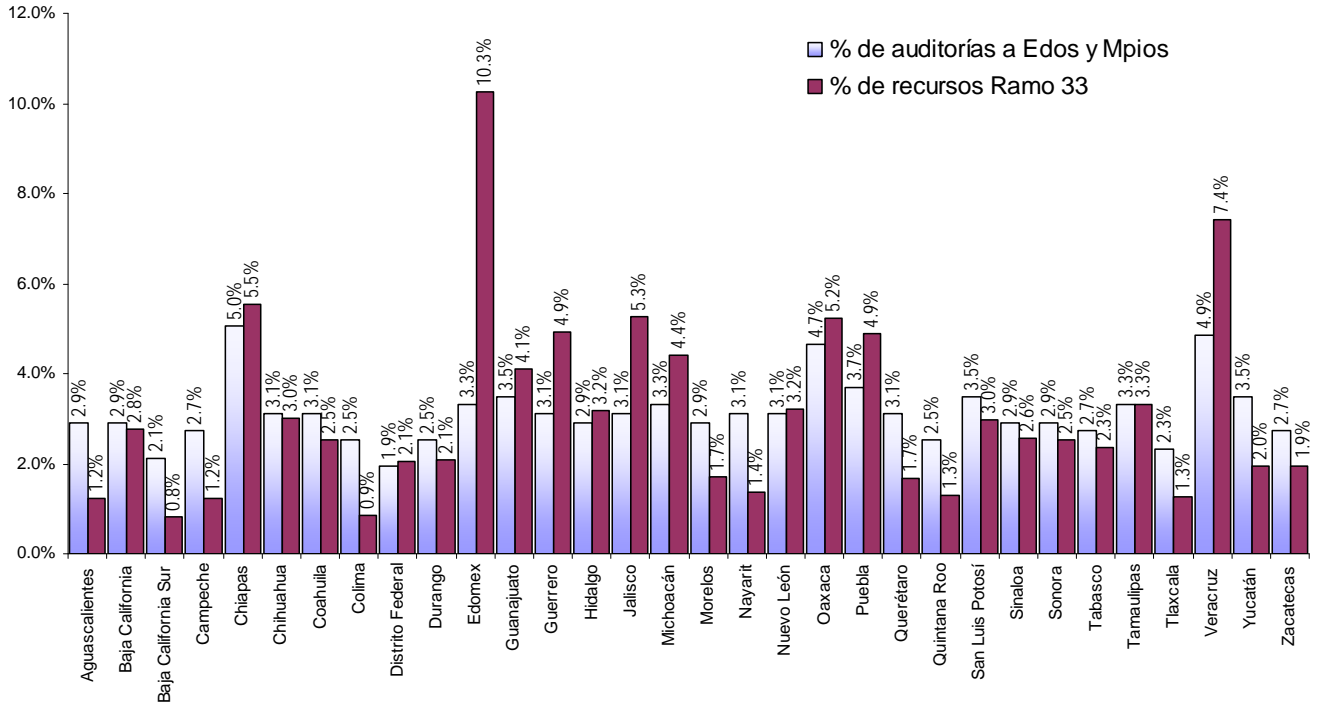
AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008					
N°	ENTIDAD	DESEMPEÑO	AUDITORÍAS DE REGULARIDAD		TOTAL
			FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	
TOTAL		126	365	24	515
1	Aguascalientes	3	11	1	15
2	Baja California	2	12	1	15
3	Baja California Sur	2	9	0	11
4	Campeche	4	10	0	14
5	Chiapas	13	12	1	26
6	Chihuahua	3	12	1	16
7	Coahuila	3	11	2	16
8	Colima	3	9	1	13
9	Distrito Federal	0	9	1	10
10	Durango	4	8	1	13
11	Estado de México	4	12	1	17
12	Guanajuato	4	12	2	18
13	Guerrero	3	12	1	16
14	Hidalgo	3	12	0	15
15	Jalisco	2	14	0	16
16	Michoacán	3	13	1	17
17	Morelos	3	11	1	15
18	Nayarit	3	12	1	16
19	Nuevo León	3	13	0	16
20	Oaxaca	12	11	1	24
21	Puebla	5	13	1	19
22	Querétaro	3	13	0	16
23	Quintana Roo	3	9	1	13
24	San Luis Potosí	4	13	1	18
25	Sinaloa	3	11	1	15
26	Sonora	4	11	0	15
27	Tabasco	3	11	0	14
28	Tamaulipas	4	12	1	17
29	Tlaxcala	3	9	0	12
30	Veracruz	11	13	1	25
31	Yucatán	3	14	1	18
32	Zacatecas	3	11	0	14

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Al comparar el monto de recursos recibidos respecto del número de auditorías, se observan algunas diferencias. Mientras que los estados de México, Veracruz, Chiapas, Jalisco y Oaxaca, fueron los más beneficiados por los recursos transferidos por parte de la Federación, los más auditados fueron Chiapas con 26 auditorías (incluidas las del Ramo 23), Veracruz con 25, Oaxaca con 24 y Puebla con 19 revisiones. Estado de México y Jalisco recibieron 17 y 16 revisiones, respectivamente.

RECURSOS RECIBIDOS VS AUDITORÍAS PRACTICADAS

(Porcentajes respecto al total de auditorías a estados y municipios y a los recursos del Ramo 33)



Por su parte, las entidades menos fiscalizadas fueron Distrito Federal con 10 auditorías (más una practicada en la SEP al FAEB-DF), BCS con 11, Tlaxcala con 12 y Colima, Durango y Quintana Roo con 13 auditorías. Cabe señalar que en el ejercicio previo el DF fue sujeto a 21 revisiones.

De los fondos del Ramo General 33, el FAEB y el FASSA se revisaron en las 32 entidades federativas, y el FAIS en 31 estados. FORTAMUN-DF, FAM, FASP y FAFEF también se auditaron en las 32 entidades federativas y el FAETA en 21. Por lo que hace a los recursos del Ramo General 23, el FIES se revisó en 27 entidades, el PROFIS en 11 y el Fondo Metropolitano (FM) en 7 entidades.

Los fondos más auditados fueron del Ramo 33: FISM con 149 revisiones, FORTAMUN-DF con 65 y FAM con 59 auditorías. A los que menos auditorías se les practicó fueron: el FM con 7 (del Ramo 23), y Convenios y otros con 7 también. Le siguieron PROFIS (del Ramo 23) y SUBSEMUN (del Ramo 36), con 11 revisiones cada uno.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008

Entidad	Total	RAMO 23			RAMO 33									RAMO 36	CONVENIOS Y OTROS
		FIES	FM	PROFIS	FAEB	FASSA	FISE	FISM	FORTAMUN DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	SUBSEMUN	
TOTAL	515	27	7	11	31	32	31	149	65	59	21	32	32	11	7
Aguascalientes	15	1	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	-
Baja California	15	1	-	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	-
Baja California Sur	11	-	-	1	1	1	1	3	1	1	-	1	1	-	-
Campeche	14	1	-	1	1	1	1	5	1	1	-	1	1	-	-
Chiapas	26	1	-	-	1	1	1	6	3	10	1	1	1	-	-
Chihuahua	16	1	-	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	-	-
Coahuila	16	1	1	1	1	1	1	4	2	1	1	1	1	-	-
Colima	13	1	-	-	1	1	1	4	1	1	1	1	1	-	-
Distrito Federal ^{1/}	10	1	1	-	-	1	-	-	3	1	-	1	1	1	-
Durango	13	1	-	-	1	1	1	4	1	2	-	1	1	-	-
Estado de México	17	1	-	-	1	1	1	6	3	1	1	1	1	-	-
Guanajuato	18	1	1	1	1	1	1	6	3	1	-	1	1	-	-
Guerrero	16	1	-	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	-	1
Hidalgo	15	1	-	-	1	1	1	5	2	1	1	1	1	-	-
Jalisco	16	-	1	-	1	1	1	4	3	1	1	1	1	1	-
Michoacán	17	1	-	-	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	1
Morelos	15	1	-	-	1	1	1	5	2	1	1	1	1	-	-
Nayarit	16	1	-	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	-	-
Nuevo León	16	1	1	-	1	1	1	4	3	1	-	1	1	1	-
Oaxaca	24	1	-	-	1	1	1	6	3	9	-	1	1	-	-
Puebla	19	1	1	-	1	1	1	5	2	3	1	1	1	1	-
Querétaro	16	-	1	-	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	-
Quintana Roo	13	1	-	1	1	1	1	4	1	1	-	1	1	-	-
San Luis Potosí ^{2/}	18	1	-	-	1	1	1	6	2	1	1	1	1	1	1
Sinaloa	15	1	-	-	1	1	1	4	2	1	-	1	1	1	1
Sonora	15	1	-	-	1	1	1	5	2	1	1	1	1	-	-
Tabasco	14	-	-	-	1	1	1	5	2	1	1	1	1	-	-
Tamaulipas	17	1	-	-	1	1	1	6	3	1	1	1	1	-	-
Tlaxcala	12	-	-	-	1	1	1	4	2	1	-	1	1	-	-
Veracruz	25	1	-	-	1	1	1	6	3	8	1	1	1	-	1
Yucatán	18	1	-	-	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	2
Zacatecas	14	1	-	1	1	1	1	5	1	1	-	1	1	-	-

^{1/} La ASF practicó una auditoría a la SEP sobre el FAEB-DF, no contabilizada en este cuadro por incluirse precisamente en las revisiones a la SEP.

^{2/} Incluye una auditoría al Gobierno de San Luis Potosí, que ejerció recursos provenientes del Fondo Nacional de Infraestructura.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Es de destacarse que de las 169 solicitudes y puntos de acuerdo turnadas por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) a la ASF, 60 se incorporaron al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública (PAAF) 2008, y de éstas 17 correspondieron a los estados y municipios, mismas que generaron 104 auditorías: 3 auditorías a los recursos provenientes de los excedentes petroleros al Ramo 23 (FM y FIES) en 3 estados, 31 auditorías al FAEB en otras tantas entidades federativas, y 70 auditorías diversas en los estados de la República.

3.2 Observaciones-acciones promovidas

Derivado de las 515 auditorías practicadas a entidades federativas y municipios, se emitieron 4 mil 975 observaciones (vs. 6 mil 546 en 2007), de las cuales 3 mil 277 observaciones derivaron de las auditorías practicadas por la ASF⁴ (65.9%) y 1 mil 698 de las auditorías solicitadas a las EFSL (34.1%).

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
N°	ENTIDAD	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						
				R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	TOTAL
TOTAL ESTADOS Y MUNICIPIOS		515	4,975	3,454	38	17	670	937	3	5,119
% respecto al Total IRRFSCP 2008		52.2%	64.2%	54.9%	53.5%	8.1%	60.3%	89.0%	30.0%	58.5%
1	Aguascalientes	15	185	112	-	-	47	31	-	190
2	Baja California	15	133	95	-	-	12	30	-	137
3	Baja California Sur	11	173	109	3	-	19	50	-	181
4	Campeche	14	93	47	1	-	11	36	-	95
5	Chiapas	26	175	123	4	3	21	36	-	187
6	Chihuahua	16	105	75	-	-	7	25	-	107
7	Coahuila	16	132	119	-	-	10	4	-	133
8	Colima	13	104	42	1	1	30	35	-	109
9	Distrito Federal	10	201	159	-	1	31	21	-	212
10	Durango	13	236	149	4	-	34	50	-	237
11	Estado de México	17	151	86	1	-	18	53	-	158
12	Guanajuato	18	73	38	2	-	15	20	-	75
13	Guerrero	16	207	181	2	-	19	13	3	218
14	Hidalgo	15	199	145	-	-	31	24	-	200
15	Jalisco	16	172	116	-	-	23	36	-	175
16	Michoacán	17	218	159	-	3	25	40	-	227
17	Morelos	15	152	75	-	1	22	62	-	160
18	Nayarit	16	235	184	2	-	21	33	-	240
19	Nuevo León	16	144	80	3	1	36	27	-	147
20	Oaxaca	24	150	141	1	4	6	6	-	158
21	Puebla	19	109	84	-	-	15	15	-	114
22	Querétaro	16	243	187	7	-	17	35	-	246
23	Quintana Roo	13	125	72	-	1	25	30	-	128
24	San Luis Potosí	18	239	154	1	1	36	47	-	239
25	Sinaloa	15	124	94	1	-	6	23	-	124
26	Sonora	15	164	111	-	-	17	38	-	166
27	Tabasco	14	42	35	-	-	2	6	-	43
28	Tamaulipas	17	54	52	1	-	1	-	-	54
29	Tlaxcala	12	146	69	1	-	26	51	-	147
30	Veracruz	25	146	114	-	-	17	18	-	149
31	Yucatán	18	215	176	2	1	36	14	-	229
32	Zacatecas	14	130	71	1	-	34	28	-	134

R. Recomendación

PEFCF Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

SA. Solicitud de Aclaración

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

⁴ Se incluyen las observaciones y recomendaciones que se formulan a las EFSL de Puebla y Guanajuato para que una vez dictaminados los informes de auditoría por el Congreso Local, le reporten las acciones llevadas a cabo.

De las observaciones emitidas, se promovieron 5 mil 119 acciones, de las cuales 3 mil 421 fueron emitidas directamente por la ASF (66.9%) y 1 mil 698 por las EFSL (33.1%). Adicionalmente, la ASF emitió 3 observaciones que generaron 3 recomendaciones, en relación con los tres informes de auditoría que no fueron remitidos por las EFSL de Guanajuato y Puebla.

Es de llamar la atención que 28 entidades federativas registraron más de 100 y hasta 243 observaciones; entre éstas destacaron: Querétaro (243 observaciones), San Luis Potosí (239), Durango (236) y Nayarit (235).

El Distrito Federal fue objeto de 201 observaciones (en apenas 10 revisiones), lo que implicó ser la entidad con mayor cantidad de observaciones en promedio por auditoría con 20.1, le siguió Durango (18.1 observaciones por auditoría), Baja California Sur (15.7), Querétaro (15.1), Nayarit (14.7), San Luis Potosí (13.3), Hidalgo (13.2), Guerrero (12.9) y Michoacán (12.8).

Lo anterior revela la notable incidencia de irregularidades que se registra en las entidades federativas del país y la importancia de mantener una mayor presencia fiscalizadora que verifique tanto la correcta aplicación de los recursos, como el cumplimiento de los objetivos de los fondos a través de los cuales se canalizan los referidos recursos.

Del total de acciones promovidas (5 mil 119), se emitieron 3 mil 454 recomendaciones (67.5% del total de acciones), 937 pliegos de observaciones (18.4%), 670 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (13.0%), 38 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (0.8%), 17 solicitudes de aclaración (0.3%), y tres denuncias de hechos al Gobierno del estado de Guerrero.

La ASF refiere que entre las acciones de mejora instrumentadas para fiscalización superior de la Cuenta Pública 2008, destaca el avance en la homologación de las observaciones acciones emitidas por las EFSL con las de la ASF, por ramo, fondo y entidad federativa, concluyendo que de las 1 mil 698 acciones promovidas por los órganos locales, 775 (45.6%) fueron recomendaciones, 442 (26.0) pliegos de observaciones, 188 (11.1%) promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 20 (1.2%) solicitudes de aclaración, una denuncia de hechos y 272 (16.0%) otras no especificadas.

ACCIONES DE LAS EFSL HOMOLOGADAS CON EL TIPO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF, CUENTA PÚBLICA 2008								
OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES DE LA ASF A LAS EFSL	HOMOLOGACIÓN DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LAS EFSL						
		R	SA	PRAS	PO	DH	OTRAS	TOTAL
1,698	1,701 ^{1/}	775	20	188	442	1	272	1,698

1/ La diferencia corresponde a 3 recomendaciones formuladas por la ASF para las 3 auditorías cuyos informes no fueron entregados a la ASF.

R. Recomendación
 PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
 SA. Solicitud de Aclaración
 PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
 PO. Pliego de Observaciones
 DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Cabe señalar que por cada acción emitida por las EFSL, la ASF emitió una recomendación a las EFSL para que éstas le reporten los trámites que se llevan a cabo para su atención. Adicionalmente, es conveniente señalar que la ASF emitió 3 observaciones que generaron 3 recomendaciones en torno a los tres informes de auditoría que no fueron remitidos por las EFSL de Guanajuato y Puebla.

3.3 Cuantificación monetaria de las observaciones

La ASF reportó que la cuantificación monetaria de las observaciones determinadas en las 515 revisiones a recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios ascendió a 18 mil 408.2 millones de pesos, de los cuales 16 mil 853.4 millones fueron determinados por la ASF y 1 mil 554.8 millones de pesos por las EFSL.

IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS POR LA ASF Y LAS EFSL EN LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Millones de Pesos)						
Sector / Entidad	Errores y Omisiones de la Información Financiera	Cuantificación Monetaria de las observaciones	Estructura %	RECUPERACIONES DETERMINADAS		
				Total	Operadas	Probables
TOTAL	4,871.0	18,408.2	100.0%	18,380.3	4,778.9	13,601.4
Aguascalientes	2.8	334.3	1.8%	334.3	78.4	256.0
Baja California	1.4	388.2	2.1%	388.3	81.4	306.9
Baja California Sur	434.9	923.8	5.0%	923.9	19.3	904.6
Campeche	36.5	66.5	0.4%	66.5	2.0	64.6
Chiapas	36.2	473.6	2.6%	473.7	39.7	434.0
Chihuahua	59.9	586.9	3.2%	586.9	418.9	168.0
Coahuila	11.8	1,081.8	5.9%	1,081.9	932.1	149.7
Colima	2.7	221.2	1.2%	219.7	127.4	92.3
Distrito Federal ^{1/}	12.4	803.0	4.4%	802.9	68.1	734.8
Durango	213.1	404.6	2.2%	404.8	0.5	404.4
Estado de México	462.1	1,984.4	10.8%	1,984.5	72.7	1,911.8
Guanajuato	1.4	659.5	3.6%	659.7	19.0	640.8
Guerrero	32.2	979.6	5.3%	959.4	655.7	303.7
Hidalgo	367.3	385.6	2.1%	385.6	215.0	170.6
Jalisco	532.1	1,261.4	6.9%	1,261.3	16.0	1,245.3
Michoacán	496.5	1,865.8	10.1%	1,865.8	617.9	1,247.9
Morelos	21.1	375.0	2.0%	371.7	18.3	353.4
Nayarit	222.2	243.6	1.3%	243.5	37.1	206.4
Nuevo León	144.4	1,410.6	7.7%	1,410.6	31.0	1,379.6
Oaxaca	19.5	125.8	0.7%	125.9	64.2	61.6
Puebla	879.2	358.3	1.9%	358.3	44.1	314.2
Querétaro	114.5	192.9	1.0%	192.9	90.5	102.4
Quintana Roo	0.0	282.2	1.5%	279.2	55.6	223.6
San Luis Potosí	36.2	556.4	3.0%	556.3	95.6	460.7
Sinaloa	8.1	436.8	2.4%	436.7	29.3	407.4
Sonora	601.3	629.0	3.4%	628.9	75.7	553.2
Tabasco	0.0	148.0	0.8%	148.0	113.0	35.0
Tamaulipas	0.0	204.7	1.1%	204.5	204.1	0.4
Tlaxcala	1.0	196.7	1.1%	196.7	40.4	156.2
Veracruz	58.6	202.5	1.1%	202.5	176.5	25.9
Yucatán	23.8	339.4	1.8%	339.4	282.8	56.6
Zacatecas	37.9	286.1	1.6%	286.1	56.8	229.4

1/ No se incluye una auditoría del FAEB-DF practicada en la SEP (Ramo General 25).

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Cabe señalar que, de acuerdo con la ASF, la cuantificación monetaria de las observaciones, no implica necesariamente resarcimientos o daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, pues su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados entreguen, en un lapso predeterminado, las evidencias y documentación soporte respectiva.

El Informe señala que se determinaron recuperaciones por 18 mil 380.3 millones de pesos, de los cuales se han operado 4 mil 778.9 millones y se tienen como recuperaciones probables 13 mil 601.4 millones de pesos.

Las observaciones determinadas a los estados de México, Michoacán, Nuevo León, Jalisco, Coahuila, Guerrero y Baja California Sur, son las más representativas por su impacto monetario, ya que conjuntamente representan el 51.6% del total de la cuantificación monetaria de las observaciones en entidades federativas y municipios.

3.4 Dictámenes de las auditorías

De acuerdo con el informe de la ASF, de las 515 auditorías practicadas, 122 (23.7% del total) tuvieron dictamen limpio, esto es, que no fueron observadas o que las observaciones determinadas fueron de carácter administrativo, de control interno o normativas que no afectaron de manera sustancial las operaciones revisadas.

Asimismo, 191 auditorías (37.1% del total) tuvieron dictamen con salvedad, es decir, que cumplieron en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, pero registraron observaciones de importancia relativa menor, o los programas presentaron debilidades que no afectaron el razonable cumplimiento de las metas y objetivos.

NATURALEZA DE LOS DICTAMENES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008												
Sector / Entidad Fiscalizadora	TOTAL		TIPO DE DICTAMEN									
			OPINIÓN LIMPIA 1/		OPINIÓN CON SALVEDAD		OPINIÓN NEGATIVA		ABSTENCIÓN DE OPINIÓN		SIN OPINIÓN	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
TOTAL	515	100.0%	122	23.7%	191	37.1%	192	37.3%	7	1.4%	3	0.6%
ASF	364	100.0%	68	18.7%	134	36.8%	159	43.7%	3	0.8%	0	0.0%
EFSL	151	100.0%	54	35.8%	57	37.7%	33	21.9%	4	2.6%	3	2.0%

1/ En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, en el tomo ejecutivo, la ASF menciona que las EFSL dictaminaron 53 Opiniones Limpias, pero en la "Matriz de datos Básicos Cuenta Pública 2008" que ofrece el detalle de cada revisión, se obtuvieron 54 Opiniones Limpias. La diferencia redujo en 1 el número de auditorías con salvedad.

Fuente: Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Del análisis se destaca que 192 auditorías, que equivalen al 37.3% del total, contaron con dictamen negativo, esto es, que los entes auditados presentaron errores y omisiones en la información financiera y/o presuntos daños o perjuicios, o ambos, o que en la ejecución de los programas hubo incumplimiento de la metas previstas que impidieron lograr sus objetivos.

Llama la atención, también, la proporción de dictámenes negativos (casi 4 de cada 10) y el órgano fiscalizador que los emite, pues mientras la ASF determinó el 82.8% de los dictámenes negativos, las EFSL apenas calificaron el 17.2% de éstos.

La ASF reporta 7 auditorías en los estados de Baja California y Guerrero, en las que se abstiene de emitir opinión debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó la información suficiente para realizar la auditoría conforme a las normas y procedimientos aplicables. En el caso del estado de Guerrero, la ASF presentó 3 denuncias de hechos por la falta de información para practicar las auditorías.

Por último, la ASF reporta 3 auditorías en las que no se emite opinión, por corresponder a informes que no remitieron las EFSL, por no haber sido aprobados por los Congresos Locales, lo cual es un requisito de la normativa de esas Entidades Federativas.

Destaca que las entidades con peores resultados en esta materia fueron Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Michoacán, Oaxaca y Veracruz, ya que de su total de dictámenes emitidos, el 50% o más fueron en sentido negativo. Esta proporción es notoriamente distinta a los casos de Campeche, Chihuahua, Sinaloa y Tabasco, ya que los dictámenes negativos representaron entre el 6 y el 14% del total de sus dictámenes que les fueron emitidos.

NATURALEZA DE LOS DICTAMENES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008					
Sector / Entidad	TOTAL	TIPO DE DICTAMEN			
		OPINIÓN LIMPIA	OPINIÓN CON SALVEDAD	OPINIÓN NEGATIVA	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
TOTAL	515	122	191	192	10
Aguascalientes	15	1	6	8	-
Baja California	15	4	3	4	4
Baja California Sur	11	2	-	9	-
Campeche	14	7	5	2	-
Chiapas	26	3	10	13	-
Chihuahua	16	7	7	2	-
Coahuila	16	4	8	4	-
Colima	13	5	-	8	-
Distrito Federal	10	-	7	3	-
Durango	13	1	6	6	-
Estado de México	17	5	6	6	-
Guanajuato	18	3	9	5	1
Guerrero	16	2	5	6	3
Hidalgo	15	2	8	5	-
Jalisco	16	5	7	4	-
Michoacán	17	2	3	12	-
Morelos	15	3	5	7	-
Nayarit	16	3	8	5	-
Nuevo León	16	3	7	6	-
Oaxaca	24	3	11	10	-
Puebla	19	7	4	6	2
Querétaro	16	2	6	8	-
Quintana Roo	13	4	5	4	-
San Luis Potosí	18	3	9	6	-
Sinaloa	15	5	9	1	-
Sonora	15	2	6	7	-
Tabasco	14	8	4	2	-
Tamaulipas	17	5	7	5	-
Tlaxcala	12	4	2	6	-
Veracruz	25	8	7	10	-
Yucatán	18	6	5	7	-
Zacatecas	14	3	6	5	-

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN LOS FONDOS AUDITADOS

4.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

El FAEB tiene una importancia estratégica, ya que apoya el financiamiento de los servicios de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal, indígena y especial, proporcionados por todas las Entidades Federativas con excepción del Distrito Federal.

En 2008, el Fondo registró un monto ejercido de 227 mil 255.7 millones de pesos, que representó la mayor proporción dentro del ramo general 33 (57.3%). Es importante destacar que los recursos del Fondo representaron el 23.1% del total de las transferencias (incluidas las participaciones fiscales). Para el caso del Distrito Federal, cuyos servicios educativos no están descentralizados a su gobierno, sino que son operados por la SEP, el gasto ejercido ascendió a 23 mil 462.1 millones de pesos del ramo general 25.

En la revisión de la Cuenta Pública 2008, se efectuaron 31 revisiones a este fondo, todas efectuadas por la ASF, mismas que fueron practicadas a las 31 entidades federativas del país.⁵ Del total de las revisiones efectuadas, la muestra ascendió a 228 mil 734.1 millones de pesos (209 mil 066.8 millones de pesos correspondientes al FAEB y 19 mil 667.4 millones de pesos al Ramo General 25), mientras que el universo seleccionado en las auditorías realizadas por la ASF al FAEB representó el 100.0% del monto total ejercido por el fondo en 2008.

De la práctica de estas auditorías, la ASF determinó 436 observaciones, de las que derivaron 457 acciones promovidas: 237 Pliegos de Observaciones, 40 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 176 Recomendaciones.

La cuantificación monetaria de las observaciones en este fondo ascendió a 8 mil 596 .0 millones de pesos, de las cuales se determinaron como recuperaciones 1 mil 792.7 millones y como recuperaciones probables 6 mil 918.7 millones de pesos. Las recuperaciones representaron el 3.5% del monto asignado (Universo Seleccionado) a las entidades auditadas y el 3.8% de la muestra de auditoría.

Los estados que registraron el mayor número de observaciones fueron: Baja California Sur con 33, San Luís Potosí y Querétaro, con 24 respectivamente, Nuevo León con 23 y Durango y Michoacán con 23, cada uno, mientras que los Estados con menor número de observaciones fueron Colima 1, Sinaloa 3, Guerrero 4, Oaxaca 5, Veracruz 6 y Tamaulipas 7.

⁵ La ASF practicó una auditoría a la SEP para fiscalizar los recursos del FAEB en el Distrito Federal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL ASF	31	436	457	176	0	0	4	40	237	8,596.0
Aguascalientes	1	12	12					12		70.0
Baja California	1	19	20	7				2	11	158.3
Baja California Sur	1	33	34	11			1		22	791.9
Campeche	1	14	14	5				1	8	20.3
Chiapas	1	21	23	4					19	270.2
Chihuahua	1	9	9	2				2	5	63.0
Coahuila	1	9	10	7				1	2	878.4
Colima	1	1	1					1		17.2
Durango	1	22	23	6				1	16	247.8
Estado de México	1	20	22	15					7	549.7
Guanajuato	1	9	11	6				1	4	536.3
Guerrero	1	4	4	2			2			254.3
Hidalgo	1	18	19	6				12	1	167.7
Jalisco	1	20	21	2					19	993.2
Michoacán	1	22	26	9				2	15	605.6
Morelos	1	14	15	3					12	204.0
Nayarit	1	21	22	7				1	14	179.0
Nuevo León	1	23	24	7			1	1	15	1,075.9
Oaxaca	1	5	5	4					1	16.9
Puebla	1	10	10	9					1	0.8
Querétaro	1	24	25	13				1	11	60.7
Quintana Roo	1	14	14	10				1	3	71.9
San Luis Potosí	1	24	24	4					20	326.4
Sinaloa	1	3	3	1					2	317.7
Sonora	1	21	22	9				1	12	226.3
Tabasco	1									36.6
Tamaulipas	1	7	7	7						99.6
Tlaxcala	1	12	12	6					6	43.3
Veracruz	1	6	6	5					1	4.8
Yucatán	1	8	8	8						155.5
Zacatecas	1	11	11	1					10	152.5

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Nota: No incluye la revisión efectuada al FAEB del D.F. debido a que es considerada en la fiscalización a la SEP.

PO. Pliego de Observaciones

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

El Informe de la ASF señala que las irregularidades con mayor recurrencia fueron: pagos a trabajadores comisionados al sindicato, falta de documentación comprobatoria del gasto (nóminas), pago de conceptos no financiables con el FAEB, transferencias a cuentas estatales, por lo que se desconoce el destino y la aplicación de los recursos, omisión de transferencia de recursos de la Secretaría de Finanzas al ente ejecutor, pago de compensaciones o estímulos estatales no autorizados en contravención de la normativa, pago de compensaciones discrecionales a empleados, sin lineamientos, evaluaciones o comprobación de su entrega, pago de prestaciones estatales no financiables con el FAEB, no entero del ISR retenido y pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no estaban en operación.

Asimismo, pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB; pago a trabajadores con categoría de puesto y plaza que no corresponden al objetivo y fines del FAEB; pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no cumplen con los objetivos del FAEB; pago a personal no localizado en los centros de trabajo; productos

financieros del FAEB cuya aplicación no pudo comprobarse; pago a personal jubilado de la dependencia que no tiene relación laboral con la entidad fiscalizada y pago a personas con cargos de elección popular.

De manera particular, se determinaron pagos a 2,391 trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están relacionados en el catálogo de la institución por 250.4 millones de pesos (2.9% de las recuperaciones determinadas); esta observación se presentó en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Durango, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luís Potosí y Sonora. Pagos a 120 trabajadores con categoría de puesto y plaza que no corresponden al objetivo y fines del FAEB, por 163.2 millones de pesos, lo que significó el 1.9% de las recuperaciones determinadas; las entidades que registraron esta observación fueron Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Durango, Guerrero, México, Nayarit y Yucatán.

De igual forma, se observó la realización de pagos a 729 trabajadores contratados por honorarios, cuyas actividades no cumplen con los objetivos del FAEB, por 150.6 millones de pesos (1.7% de las recuperaciones determinadas); dicha situación ocurrió en Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Guerrero, México, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luís Potosí, Sonora y Tlaxcala. Pagos a 617 trabajadores que estuvieron adscritos a cuatro centros de trabajo con clave "AGD", para los cuales no fue proporcionado su oficio de comisión ni la aclaración de su situación laboral, por un monto de 116.6 millones de pesos, que representó el 1.3% de las recuperaciones determinadas; las entidades que registraron este tipo de observación fueron Aguascalientes, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Otro tipo de irregularidades fueron: Retención del ISR de sueldos y salarios no enterados al tercero institucional, no se efectuó el pago de ISSSTE, se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de la apertura del centro o después de haber sido clausurado, pagos a trabajadores con categoría de puesto y plaza, trabajadores contratados por honorarios, cuyas actividades no cumplen o no corresponden al objetivo y fines del FAEB.

4.2 Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA)

El objetivo del FASSA es proporcionar servicios de salud a la población que no está incorporada a las instituciones de seguridad social, conocida también como "población abierta".

El importe ejercido por el FASSA en 2008 ascendió a 47 mil 689.9 millones de pesos en 2008 y significó el 12.0% del total del Ramo General 33, por lo que se constituye en el segundo fondo de mayor magnitud financiera de ese Ramo, después del FAEB.

En la revisión de la Cuenta Pública 2008, la ASF practicó 32 auditorías al mismo número de Entidades Federativas, las cuales fueron practicadas en su totalidad por el Órgano de Fiscalización Superior.

Del total de revisiones efectuadas, se determinaron 764 observaciones, mismas que generaron 768 acciones promovidas, las cuales 390 fueron Recomendaciones, 212 Pliegos de Observaciones, 161 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Como resultado de la fiscalización superior, se determinó un impacto económico por 2 mil 843.9 millones de pesos.

Por entidad federativa los Estados que determinaron un mayor número de observaciones fueron Chiapas con 66, Michoacán con 45, Morelos con 43, Jalisco con 39, Campeche con 36 y Nayarit con 34. En tanto que los de menos observaciones fueron: Tamaulipas con 1, Tabasco con 2, Oaxaca con 4, Querétaro y Guanajuato con 6 cada uno.

Del total de revisiones efectuadas, 25 tuvieron dictamen con salvedad: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; y 7 fueron dictámenes negativos: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Estado de México, Michoacán, Morelos y Tlaxcala.

Las irregularidades con mayor recurrencia fueron: acciones que no se vincularon con los objetivos del FASSA; entrega incompleta de recursos a los ejecutores; compensaciones al personal sin sustento normativo; pagos indebidos al personal; pago a personal comisionado al sindicato o a otras dependencias; falta de documentación comprobatoria del gasto; pago de actualizaciones, recargos y multas; pago a médicos especialistas que no acreditaron el perfil del puesto; penas convencionales no aplicadas a proveedores y pago a personal no localizado en los centros de trabajo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008

Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL ASF	32	764	768	390	0	0	5	161	212	2,843.9
Aguascalientes	1	27	27	4				16	7	168.6
Baja California	1	17	17	8				2	7	60.5
Baja California Sur	1	30	30	23				3	4	31.3
Campeche	1	36	37	17				6	14	31.5
Chiapas	1	66	67	39			1	15	12	52.3
Chihuahua	1	17	17	3				3	11	86.0
Coahuila	1	12	12	8				4		55.7
Colima	1	21	22	2				10	10	30.8
Distrito Federal	1	35	35	20				5	10	26.8
Durango	1	38	38	20			1	8	9	37.4
Estado de México	1	22	22	5			1	5	11	575.2
Guanajuato	1	6	6	2					4	15.8
Guerrero	1	26	26	21				4	1	61.5
Hidalgo	1	22	22	9				6	7	77.1
Jalisco	1	39	39	24				7	8	143.5
Michoacán	1	45	45	25				8	12	792.1
Morelos	1	43	43	20				5	18	66.1
Nayarit	1	34	34	18				13	3	19.2
Nuevo León	1	22	22	11				8	3	64.8
Oaxaca	1	4	4	4						30.4
Puebla	1	15	15	9				1	5	10.0
Querétaro	1	6	6	3				3		33.5
Quintana Roo	1	17	17	7				2	8	24.4
San Luis Potosí	1	21	21	16			1	1	3	41.4
Sinaloa	1	32	32	13				1	18	62.5
Sonora	1	26	27	14				3	10	42.9
Tabasco	1	2	2	1					1	41.9
Tamaulipas	1	1	1	1						7.2
Tlaxcala	1	25	25	6				5	14	63.2
Veracruz	1	13	13	13						36.8
Yucatán	1	26	26	20				6		41.0
Zacatecas	1	18	18	4			1	11	2	12.5

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

De manera particular destaca: Recursos aplicados en acciones que no se vinculan con los objetivos del fondo, localizadas en las 32 Entidades Federativas; entrega de recursos incompletos por parte de las secretarías de finanzas a las de salud o equivalentes de los estados en Chiapas, Coahuila, México, Michoacán y Tabasco. Compensaciones y conceptos de pago a mandos medios y superiores de las secretarías de salud mayores a los autorizados o sin sustento normativo, en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Adicionalmente, la ASF observó pagos indebidos al personal eventual que labora en las secretarías de salud (incompatibilidad de horarios, pagos posteriores a la fecha de baja, y pagos de más a lo establecido en contratos y tabuladores o falta de éstos y de nómina). Esta situación fue observada en Aguascalientes, Baja California, Baja

California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Se identificaron irregularidades por comisiones sindicales sin autorización o comisiones de personal a otras dependencias en Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas. Retención incompleta del ISR en la entrega a los trabajadores de los vales de despensa en efectivo, observado en Coahuila, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luís Potosí, Sinaloa y Tabasco. Faltante de documentación comprobatoria del gasto en Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, México y Morelos.

4.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

El Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyo propósito es contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, al orientar recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura y servicios básicos para la población que se encuentra en esa situación.

La distribución de los recursos del FISE entre las Entidades Federativas se realiza con base en criterios de pobreza, por medio de la fórmula y procedimientos establecidos en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal. La Secretaría de Desarrollo Social es la responsable de efectuar su distribución. El FISE es un mecanismo de apoyo a los estados para desarrollar y atender las necesidades de infraestructura y acciones sociales básicas de alcance intermunicipal o regional, para la población en pobreza extrema. Su operación y manejo corresponde a los gobiernos de las Entidades Federativas.

En 2008, el FISE ejerció un presupuesto de 4 mil 641.6 millones de pesos, que representó el 1.2% del monto ejercido del Ramo General 33.

Este fondo se fiscalizó en 31 entidades federativas, a través de 31 auditorías, de las cuales 17 fueron practicadas por la ASF y 14 por las Entidades de Fiscalización de los Estados. De las revisiones practicadas en forma directa por la ASF se determinaron 126 observaciones que generaron 127 acciones promovidas, de las cuales 39 fueron pliegos de observaciones, 19 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 66 recomendaciones y 3 solicitudes de aclaración.

Por lo que hace a las auditorías solicitadas a las EFSL, se formularon 144 observaciones de las que se promovió similar número de acciones (27 pliegos de observaciones, 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 84 recomendaciones, y 29 acciones diversas), y de las cuales la ASF emitió a las EFSL una recomendación para cada observación determinada, a efecto de que le informen de las acciones llevadas a cabo para la atención de las acciones promovidas.

Los estados con mayor número de observaciones fueron: Durango con 28, Estado de México con 22, Sinaloa y Sonora con 20, en tanto que los de menos observaciones fueron: Morelos, Tamaulipas y Yucatán sin observaciones y Guanajuato con 1.

Del total de las revisiones efectuadas se determinó una cuantificación monetaria de 1 mil 551.8 millones de pesos, de los que 1 mil 429.7 millones de pesos (92.1%) fue determinado por la ASF y 122.2 millones de pesos (7.9%) por las EFSL.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	31	270	271	150	0	3	0	23	66	1,551.8
ASF	17	126	127	66	0	3	0	19	39	1,429.7
Aguascalientes	1	4	4						4	17.9
Baja California	1	10	10	7				1	2	34.0
Baja California Sur	1	12	12	11					1	7.2
Chiapas	1	5	5	1					4	83.2
Colima	1	6	6	2				1	3	11.0
Estado de México	1	22	22	10				2	10	332.0
Guerrero	1	5	5					5		259.2
Hidalgo	1	3	3	2				1		60.0
Jalisco	1	10	10	6				1	3	50.4
Michoacán	1	10	10	3		3		2	2	67.2
Nuevo León	1	7	7	5				2		10.2
Puebla	1	15	16	10				2	4	291.2
Quintana Roo	1	3	3						3	29.9
Tamaulipas	1									42.7
Tlaxcala	1	5	5	0				2	3	41.4
Veracruz	1	9	9	9						67.1
Yucatán	1									25.0
EFSL	14	144	144 ^{1/}	84	0	0	0	4	27	122.2

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

1/ Incluye 29 acciones definidas por la ASF como "otras".

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

De las 17 auditorías practicadas por la ASF, se emitieron 17 dictámenes negativos a los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Por su parte, la EFSL tuvo 2 dictámenes negativos en el estado de Durango y Sonora, 7 dictámenes con salvedad en los estados de Coahuila, Guanajuato, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco, y 5 dictámenes limpios en los estados de Campeche, Chihuahua, Morelos, Nayarit y Zacatecas.

De este fondo, las irregularidades más frecuentes identificadas por los Órganos de Fiscalización fueron: obras y acciones que no beneficiaron directamente a sectores de la población en pobreza extrema y rezago social ni tuvieron un alcance regional o intermunicipal, falta de documentación comprobatoria, falta o inadecuada aplicación de penas convencionales y de amortización de anticipos, intereses generados no reintegrados a la cuenta del fondo; acciones que no se vinculan a los objetivos del fondo y recursos ejercidos que rebasan los límites establecidos para gastos indirectos o pagos improcedentes

De manera particular destacan las obras y acciones que no beneficiaron directamente a sectores de la población en pobreza extrema y rezago social o que no tuvieron un alcance regional o intermunicipal, por un monto de 1 mil 296.7 millones de pesos, lo que

representa el 90.7% del monto total de las recuperaciones determinadas; esta situación fue manifiesta en Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, excepto en Baja California Sur y Nuevo León. De igual forma, se detectó falta de documentación comprobatoria, falta o inadecuada aplicación de penas convencionales y de amortización de anticipos, intereses generados no reintegrados a la cuenta del fondo, acciones que no se vinculan a los objetivos del fondo, recursos ejercidos que rebasan los límites establecidos para gastos indirectos o pagos improcedentes

Por su parte, las irregularidades más significativas determinadas por las EFSL son: Conceptos de obras o acciones pagadas no ejecutadas o de mala calidad por 45.4 millones de pesos, que representan el 37.2% del monto total de las recuperaciones determinadas y fueron identificados en los estados de Campeche, Durango, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa; recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, 29.6 millones de pesos, es decir, el 24.2% del monto total observado, determinados en Durango.

4.4 Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

El objetivo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En 2008, el FISM ejerció un monto de 33 mil 655.5 millones de pesos, que significan el 8.5% del gasto ejercido por el Ramo General 33.

Para la revisión de la Cuenta Pública, a este fondo se le practicaron 149 auditorías a 31 Entidades Federativas. Por su número, es el segundo fondo del Ramo 33 más auditado. Del total de revisiones, 99 correspondieron a la ASF y 50 a las EFSL.

De la práctica de esas auditorías, se promovieron 1 mil 127 observaciones. Dentro de las revisiones practicadas por la ASF, se determinaron 554 observaciones a los entes fiscalizados que dieron causa a 564 acciones promovidas, de las que 209 (37.0%) son recomendaciones y 355 tienen carácter correctivo, mismas que se refieren a 212 pliegos de observaciones, 128 promociones de fincamiento de responsabilidad administrativa sancionatoria y 3 denuncias de hechos. En este apartado, llaman la atención las auditorías a los estados de San Luis Potosí y Durango, en donde se determinó el mayor número de observaciones (79 y 64, respectivamente).

En el caso de las auditorías practicadas por las EFSL, se formularon 572 Observaciones de las que se promovió similar número de acciones (181 pliegos de observaciones; 71 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 216 recomendaciones, 8 solicitudes de aclaración, 1 denuncia de hechos y las 95 restantes son acciones diversas), y de las cuales la ASF emitió a las EFSL una recomendación para cada observación determinada, a efecto de que le informen de las acciones llevadas a cabo para la atención de las acciones promovidas.

La cuantificación monetaria de las observaciones ascendió a 1 mil 197.7 millones de pesos, de los cuales 939.7 millones de pesos (78.5%) fueron determinados por la ASF y 258.1 millones de pesos (21.5%) por la EFSL.

De las 99 auditorías practicadas por la ASF, se emitieron 68 dictámenes negativos a los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Yucatán y Zacatecas.

Otros 22 dictámenes tuvieron opinión con salvedad en los estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, y Yucatán.

Por último, 6 dictámenes estuvieron limpios en los estados de Chiapas, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Veracruz; y en auditorías la ASF se abstuvo de emitir opinión (Guerrero).

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008											
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas							Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	
TOTAL	149	1,127	1,137	782	0	10	10	199	393	4	1,197.7
ASF	99	554	564	209	0	2	10	128	212	3	939.7
Aguascalientes	3	18	18	10				2	6		9.2
Baja California	2	3	3	2					1		14.8
Baja California Sur	2	8	8	8							3.3
Campeche	4	18	19	5			1	2	11		10.9
Chiapas	4	2	2				1		1		27.7
Chihuahua	3	12	13	6					7		17.0
Coahuila	3	4	4	2				1	1		19.8
Colima	3	10	10	7				2	1		5.7
Durango	3	64	64	27			2	19	16		33.6
Estado de México	4	23	23	4				4	15		68.8
Guanajuato	4	22	22					10	12		81.8
Guerrero	3	3	6						3	3	206.6
Hidalgo	3	28	28	11				5	12		13.2
Jalisco	2	3	4	3					1		10.8
Michoacán	3	12	12	9					3		40.3
Morelos	3	36	36	12				6	18		23.7
Nayarit	3	33	37	17			1	7	12		4.2
Nuevo León	3	16	16	3				8	5		24.6
Oaxaca	4	13	13	10		1		2			4.7
Puebla	3	2	2					2			42.6
Querétaro	3	24	24	7			2	5	10		56.4
Quintana Roo	3	23	23	9				9	5		7.0
San Luis Potosí	4	79	79	34		1		23	21		67.4
Sinaloa	3	2	2				1	1			3.1
Sonora	4	14	14	4				1	9		11.7
Tabasco	3	6	6	2					4		23.8
Tamaulipas	4	4	4	3			1				30.0
Tlaxcala	3	19	19	4			1	3	11		11.8
Veracruz	4	16	16					1	15		30.4
Yucatan	3	20	20	5				8	7		8.8
Zacatecas	3	17	17	5				7	5		26.2
EFSL	50	573	573 ^{1/}	216	0	8	0	71	181	1	258.1

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

1/ Incluye 95 acciones definidas por la ASF como "otras" y una recomendación de tres formuladas por la ASF para tres auditorías cuyos informes no fueron entregados.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Por su parte, las EFSL determinaron 23 dictámenes negativos en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán. Una abstención de opinión en el estado de Baja California, y 13 dictámenes con salvedad en los estados de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, y Zacatecas, y

12 dictámenes limpios en los estados de Chihuahua, México, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Las irregularidades con mayor recurrencia fueron: obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la LCF y que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema, falta de documentación comprobatoria del gasto, recursos ejercidos que rebasan los límites establecidos para los gastos Indirectos y desarrollo Institucional, o pagos improcedentes, conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad, recursos no entregados o ministrados con retrasos a los municipios, sin los Intereses correspondientes; penas convencionales no aplicadas, intereses no reintegrados a la cuenta del fondo y anticipos no amortizados.

De manera particular, en las revisiones de la ASF se detectaron obras y acciones fuera de los rubros establecidos para el fondo por la Ley de Coordinación Fiscal por 341.0 millones de pesos, que representan el 36.5% del monto total de las recuperaciones determinadas y se identificaron en 54 municipios; obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema por 271.5 millones de pesos, que significan el 29.1% de las recuperaciones determinadas y se registraron en 59 municipios; y falta de documentación comprobatoria del gasto por 228.3 millones de pesos, cantidad que representa el 24.4% de las recuperaciones determinadas, situación fue observada en 17 municipios.

Por su parte, las irregularidades más significativas determinadas por las EFSL son: obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal por 86.4 millones de pesos, que representan el 33.5% del monto total de las recuperaciones determinadas y se identificaron en 18 municipios; falta de documentación comprobatoria del gasto por 43.2 millones de pesos, cantidad que representa el 16.7% de las recuperaciones determinadas, situación fue observada en 17 municipios; y obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema por 30.0 millones de pesos, que significan el 11.7% de las recuperaciones determinadas y se registraron en 12 municipios.

4.5 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura que comprende todos los municipios del país, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Su objetivo es la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones territoriales, con prioridad en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como la realización de proyectos de alto impacto en el desarrollo del municipio, es decir, obras de infraestructura que atiendan problemas sustantivos; acciones de modernización de los sistemas fiscales que permitirán a los municipios incrementar sus ingresos y, en general, aquellos proyectos que signifiquen un aumento relevante en el empleo o bienestar de la población municipal, o en los ingresos de la administración municipal.

En 2008, el FORTAMUN-DF ejerció un monto de 39 mil 251.5 millones de pesos, que significaron el 9.9% del gasto ejercido por el Ramo General 33.

Para la revisión de este fondo, se realizaron 65 auditorías, de las cuales 40 fueron practicadas por la ASF y 25 por las EFSL. Derivado de dichas auditorías, se determinaron 399 observaciones, que derivaron 401 acciones promovidas. La cuantificación monetaria de las observaciones fue de 139.8 millones de pesos (96.5 millones de pesos, el 69.0%, determinados por la ASF y 43.3 millones de pesos, 31.1%, por la EFSL).

De las 40 revisiones practicadas por la ASF, se emitieron 156 observaciones, de las que derivaron 158 acciones: 72 de carácter preventivo (recomendaciones) y 86 correctivas, dentro de las que destacan 49 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 21 Pliegos de Observaciones.

Por su parte, las EFSL determinaron 243 Observaciones de las que se promovió similar número de acciones (116 recomendaciones, 7 solicitudes de aclaración, 51 pliegos de observaciones, 28 Promociones de Responsabilidad Administrativa, 40 que corresponden a otras y una recomendación emitida por la ASF por el informe no entregado por el EFSL de Puebla), de las cuales la ASF emitió a las EFSL una recomendación para cada observación determinada, a efecto de que le informen de las acciones llevadas a cabo para la atención de las acciones promovidas.

De las 40 auditorías practicadas por la ASF, este órgano fiscalizador emitió 5 dictámenes negativos a los estados de Baja California Sur, Distrito federal, Michoacán, Oaxaca y Tamaulipas. Asimismo, 17 dictámenes con salvedad a los estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Distrito federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luís Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala; y 17 dictámenes limpios en los estados de Baja California,

Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN-DF), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008											
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas							Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	
TOTAL	65	399	401	315	156	1	22	77	72	0	139.8
ASF	40	156	158	72	0	1	15	49	21	0	96.5
Aguascalientes	1	3	3	3							
Baja California	1										
Baja California Sur	1	2	3	1			1	1			3.1
Campeche	1	4	4	4							
Chiapas	2	2	2				2				0.4
Chihuahua	1	6	7	3				2	2		1.4
Coahuila	1										
Colima	1	1	1	1							0.3
Distrito Federal	2	19	19	6				10	3		44.2
Durango	1	12	12	9			1	2			
Estado de México	2	8	8	1				4	3		0.4
Guanajuato	2	4	4				2	2			
Hidalgo	1	1	1					1			
Jalisco	2	3	3	2					1		0.1
Michoacán	1	6	6	4					2		17.4
Morelos	1	2	2					1	1		
Nayarit	1	4	4	3			1				
Nuevo León	2	16	16	2			2	10	2		5.4
Oaxaca	2	11	11	8		1	1	1			0.6
Puebla	1										0.5
Querétaro	1	12	12	5			5	1	1		4.4
Quintana Roo	1	1	1	1							
San Luis Potosí	1	20	20	10				8	2		0.1
Sinaloa	1										
Sonora	1	2	2	2							
Tabasco	1										
Tamaulipas	2	1	1	1							15.3
Tlaxcala	1	6	6	1				2	3		2.8
Veracruz	2	2	2				1	1			0.1
Yucatan	1	2	2	2							
Zacatecas	1	6	6	3				3			0.1
EFSL	25	243	243 ^{1/}	116	0	0	7	28	51	0	43.3

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

1/ Incluye 40 acciones definidas por la ASF como "otras" y una recomendación de tres formuladas por la ASF para tres auditorías cuyos informes no fueron entregados.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Por su parte, las EFSL emitieron 2 dictámenes negativos en los estados de Querétaro y Sonora; 10 dictámenes con salvedad en los estados de Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas; 11 dictámenes limpios en los estados de Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán; una abstención de opinión en el estado de Baja California, y uno sin opinión en el estado de Puebla, debido a que no se remitió el informe.

Las irregularidades con mayor recurrencia fueron: falta de documentación comprobatoria del gasto, recursos aplicados en rubros que no cumplen los fines del fondo, intereses no reintegrados a la cuenta del fondo, recursos no entregados o ministrados con retraso a los municipios, sin los Intereses correspondientes; penas convencionales no aplicadas, falta de retención del ISR, retenciones no enteradas o con

retraso en su entero, pagos indebidos al personal de seguridad pública y conceptos de obra pagados y no ejecutados o de mala calidad.

De manera particular, en las revisiones practicadas por la ASF, las irregularidades más significativas en este fondo fueron: falta de documentación comprobatoria del gasto por 68.4 millones de pesos, que representan el 71.6% del monto total de las recuperaciones determinadas y se identificó en 7 municipios; recursos aplicados en rubros que no cumplen los fines del fondo por 20.5 millones de pesos (el 21.4% de las recuperaciones determinadas) en 5 municipios; recursos transferidos a otros fondos y programas, y que después se reintegraron a la cuenta del FORTAMUN-DF sin los intereses por el tiempo transcurrido desde la disposición de los recursos hasta su reintegro a la cuenta el fondo; el monto de esta observación ascendió a 2.3 millones de pesos, que representa el 2.4% del monto total de las recuperaciones determinadas y se identificó en 3 municipios.

En el caso de las EFSL, las irregularidades más significativas en las revisiones al fondo fueron: recursos aplicados en rubros que no cumplen los fines del fondo, por la cantidad de 18.5 millones de pesos, es decir, el 42.8% de las recuperaciones determinadas; dicha irregularidad se identificó en 4 municipios; falta de documentación comprobatoria del gasto por 10.6 millones de pesos, que significan el 24.4% de las recuperaciones que se determinaron, y se identificó en 9 municipios; falta de autorización o justificación de las erogaciones por 3.4 millones de pesos, que representan el 7.8% de las recuperaciones determinadas y que se identificó en 2 municipios.

4.6 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) atiende el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, y apoyos a la población en desamparo; asimismo, se destina a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

El monto ejercido por el FAM durante 2008 ascendió a 12 mil 469.5 millones de pesos y representó el 3.1% del monto total ejercido en el Ramo General 33.

Para la revisión de este Fondo, se practicaron 32 auditorías, de las cuales, 15 fueron realizadas por la ASF y 17 por las EFSL en las 31 entidades federativas y el DF.

Adicionalmente, la ASF practicó 27 auditorías de desempeño a 27 municipios concernientes a las Acciones Estratégicas de Escuelas, Aulas y Albergues en la vertiente Educación de la "Estrategia 100 X 100", con lo que el número total de revisiones practicadas a este Fondo ascendió a 59.

Como resultado de las revisiones efectuadas directamente por la ASF, se formularon 155 observaciones que significan un promedio de 3.7 observaciones por auditoría. Para su atención, se promovieron 155 acciones, de las cuales 65 fueron Recomendaciones, 54 Recomendaciones al Desempeño, 28 Pliegos de Observaciones, y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

En estas revisiones se determinaron recuperaciones totales por 243.8 millones de pesos, de las cuales se reportan como operadas un monto de 88.5 millones y como recuperaciones probables 155.3 millones de pesos.

Del conjunto de auditorías solicitadas a las EFSL, no se incluyó el Informe de Guanajuato debido a que no se remitió por no haber sido aprobado por el Congreso Local.

Se formularon 136 Observaciones de las que se promovió similar número de acciones (20 Pliegos de Observaciones, 12 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 80 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración y 22 correspondieron a otro tipo de acciones), y sobre las cuales la ASF emitió a las EFSL una recomendación para cada observación determinada, a efecto de que le informen de las acciones llevadas a cabo para la atención de las acciones promovidas.

Como resultado de las auditorías, se operaron recuperaciones por 88.5 millones de pesos y se determinaron adicionalmente recuperaciones probables por 654.1 millones de pesos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	59	291	291	201	54	1	0	20	48	986.6
ASF	42	155	155	65	54	0	0	8	28	243.9
Aguascalientes	1	7	7	3					4	7.8
Baja California	1	8	8	2					6	57.5
Baja California Sur	1	9	9	4					5	12.3
Chiapas	9	18	18		18					
Chihuahua	1	7	7	7						0.9
Coahuila	1	8	8	8						21.8
Colima	1	4	4	1				2	1	12.9
Durango	2	10	10	1	2			1	6	33.4
Morelos	1	6	6	3				3		10.5
Nayarit	1	8	8	5					3	6.8
Oaxaca	8	16	16		16					
Puebla	2	4	4		4					
Querétaro	1	3	3	3						0.4
Quintana Roo	1	8	8	5				2	1	18.6
San Luis Potosí	1	11	11	11						18.5
Sinaloa	1	5	5	3					2	35.1
Sonora	1	6	6	6						4.6
Tlaxcala	1	3	3	3						2.7
Veracruz	7	14	14		14					
EFSL	17	136	136 ^{1/}	80	0	1	0	12	20	742.7

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

1/ Incluye 22 acciones definidas por la ASF como "otras" y una recomendación de tres formuladas por la ASF para tres auditorías cuyos informes no fueron entregados.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Las irregularidades con mayor recurrencia fueron: recursos no entregados o ministrados con retraso a los ejecutores, sin los Intereses correspondientes; obras y acciones fuera del objetivo del fondo, transferencias derecursos a otras instituciones que no son operadoras del FAM, o en su caso a otras cuentas del fondo; anticipos no amortizados, falta de aplicación de penas convencionales y falta de documentación comprobatoria del gasto.

De manera particular, en las auditorías practicadas por la ASF, las irregularidades más significativas que se observaron en la revisión de este fondo fueron: La Secretaría de Finanzas o su equivalente no transfirió los recursos a las instituciones operadoras del fondo por 120.4 millones de pesos, lo que representó el 49.4% del total de las recuperaciones determinadas; esto sucedió en Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa.

Asimismo, se observaron gastos que no cumplieron con los objetivos del FAM por concepto de fletes, combustibles, viáticos, cuotas y peajes, material de oficina, mobiliario y equipo, gastos de difusión, asesoría y capacitación, honorarios y material de impresión, que significaron el 14.1% de las recuperaciones determinadas, por un monto de 34.3 millones de pesos; esta observación se presentó en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua,

Durango, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.

La Secretaría de Finanzas no transfirió los rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo, a los entes ejecutores, por 21.4 millones de pesos (8.8% de las recuperaciones determinadas); las entidades observadas fueron Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Nayarit, Quintana Roo San Luís Potosí y Sinaloa.

En el caso de las EFSL, las irregularidades más significativas que se observaron en la revisión de este fondo fueron: Recursos del fondo cuyo destino se desconoce lo que significó el 32.5% de las recuperaciones determinadas, por un monto de 241.7 millones de pesos; las entidades en las que se registró esta observación fueron Jalisco y México.

De igual manera observaron que la Secretaría de Finanzas o su equivalente no ha transferido los recursos a las instituciones operadoras del fondo, por 225.2 millones de pesos, es decir, el 30.3% de las recuperaciones determinadas; esta observación se presentó en Chiapas, Distrito Federal y Michoacán; transferencias de recursos a otras instituciones que no son operadoras del FAM o, en su caso, a otras cuentas del fondo por 212.8 millones de pesos (28.7% de las recuperaciones determinadas); la entidad que presentó este tipo de observación fue el Estado de México.

4.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

El objetivo del FAETA es apoyar la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. El fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a partir de elementos como los registros de los planteles escolares, plantillas de personal, los recursos transferidos en el ejercicio anterior y las ampliaciones autorizadas con cargo tanto a las previsiones como a la actualización de gastos de operación y de mantenimiento de la infraestructura. Para el caso del componente de educación para adultos, se incluyeron indicadores de rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

En 2008, se ejerció por el FAETA un monto de 4 mil 269.3 millones de pesos, que significó el 1.1% del total ejercido en el Ramo General 33. El 60.1% de los recursos fueron destinados a la educación tecnológica y el 39.9% a la educación para adultos.

Para este fondo se realizaron 21 auditorías, de las cuales 4 las efectuó la ASF y 17 las EFSL. Del total de esas revisiones, se determinó una cuantificación monetaria de 181.3 millones de pesos, de los cuales 44.9 millones de pesos (24.8%) correspondió a la ASF y 136.4 millones de pesos (75.2%) a las EFSL.

Como resultado de las 4 auditorías directas, la ASF determinó 54 observaciones, de las que derivaron 54 acciones: 9 Pliegos de Observaciones, 24 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y 21 Recomendaciones.

De las auditorías solicitadas a las EFSL, se formularon 218 Observaciones (un promedio de casi 13 observaciones por auditoría) de las que se promovió similar número de acciones (95 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 61 Pliegos de Observaciones, 25 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 36 corresponden a otras), y de las cuales la ASF emitió a las EFSL una recomendación para cada observación determinada, a efecto de que le informen de las acciones llevadas a cabo para la atención de las acciones promovidas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	21	272	272	239	0	1	0	49	70	181.3
ASF	4	54	54	21	0	0	0	24	9	44.9
Chiapas	1	7	7	7						0.4
Estado de México	1	14	14	9					5	11.4
Jalisco	1	16	16	2				10	4	11.2
Veracruz	1	17	17	3				14		21.8
EFSL	17	218	218^{1/}	95		1		25	61	136.4

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

1/ Incluye 36 acciones definidas por la ASF como "otras".

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

De las 4 auditorías practicadas por la ASF, se emitió 1 dictamen limpio correspondiente al estado de Chiapas, y 3 dictámenes con salvedad en los estados de México, Jalisco y Veracruz.

Por su parte, las EFSL emitieron 9 dictámenes limpios en los estados de Chihuahua, Colima, Michoacán, Morelos, Puebla, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, y 4 con salvedad en los estados de Coahuila, Hidalgo, Nayarit y San Luís Potosí.

Las irregularidades con mayor recurrencia fueron: prestaciones laborales no autorizadas para el personal y prestadores de servicios profesionales, recursos aplicados en rubros distintos a los fines del fondo, pagos improcedentes al personal con cargo al fondo, y recursos no entregados o ministrados con retraso a los ejecutores, sin los Intereses correspondientes.

De manera particular, dentro de las irregularidades más significativas detectadas por la ASF, destacan: Pago de prestaciones laborales no autorizadas para el personal y para los prestadores de servicios profesionales por 11.7 millones de pesos, que representaron el 26.0% de las recuperaciones determinadas; las entidades observadas fueron Jalisco, México y Veracruz.

Asimismo, recursos destinados a fines distintos a los objetivos del fondo por 11.0 millones de pesos, que significaron el 24.7% de las recuperaciones determinadas; esta observación se presentó en los estados de México y Veracruz. Recursos del fondo no transferidos a los entes ejecutores por 6.8 millones de pesos, es decir, el 15.3% de las recuperaciones determinadas; las entidades que registraron este tipo de irregularidad fueron México y Veracruz.

Por su parte, las EFSL identificaron irregularidades frecuentes por: Pagos a 491 trabajadores contratados por honorarios sin tener compatibilidad de empleo, por 27.5 millones de pesos, lo que significó el 20.1% de las recuperaciones determinadas; esta situación se observó en Coahuila. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por un monto de 25.3 millones de pesos (18.6% de las recuperaciones determinadas), en Coahuila, Guerrero y San Luís Potosí. Falta de autorización o justificación de las erogaciones por 20.4 millones de pesos, es decir, el 15.0% de las recuperaciones determinadas, en los estados de Coahuila, Guerrero y San Luís Potosí.

4.8 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

De acuerdo con el Informe de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2008, el objetivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) es apoyar a las Entidades Federativas para que cumplan sus funciones en materia de seguridad pública.

El fondo debe destinarse exclusivamente: 1) al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; 2) al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; 3) al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; 4) al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; 5) a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; y 6) al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

El monto ejercido por el FASP en 2008 fue de 6 mil millones de pesos, lo que representó el 1.5% del gasto total ejercido en el Ramo General 33 en ese año.

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2008, el FASP fue objeto de 32 auditorías en las 32 entidades federativas del país. Del total de revisiones al FASP, la ASF realizó 16, las EFSL llevaron a cabo 15 y se reportó una abstención de opinión en el estado de Baja California.

Las Entidades Federativas revisadas directamente por la ASF fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, México, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Por su parte, las EFSL revisaron los siguientes estados: Baja California, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacan, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.

Del total de las auditorías practicadas al Fondo, se emitieron 488 observaciones (en razón de 15.2 observaciones en promedio por auditoría), 258 por parte de la ASF y 230 por parte de las EFSL.

De dichas observaciones, fueron promovidas 518 acciones (288 por parte de la ASF y 230 por parte de las EFSL). La ASF promovió 92 Recomendaciones, 98 Pliegos de

Observaciones 96 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Por su parte, de las auditorías solicitadas a las EFSL, éstas promovieron 230 acciones (142 Recomendaciones, 66 Pliegos de Observaciones, 29 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Solicitudes de Aclaración), de las cuales la ASF emitió a las EFSL una recomendación para cada observación-acción determinada, a efecto de que le informen de las acciones llevadas a cabo para la atención de las acciones promovidas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	32	488	518	234	0	3	2	115	164	465.9
ASF	16	258	288	92	0	0	2	96	98	279.9
Aguascalientes	1	16	19	7				9	3	22.8
Baja California Sur	1	40	46	13			1	14	18	65.3
Campeche	1	6	6	4					2	1.5
Chihuahua	1									0.1
Colima	1	30	33	7			1	8	17	43.0
Distrito Federal	1	24	29	13				10	6	6.2
Estado de México	1	4	5	1				3	1	0.0
Morelos	1	14	17	3				5	9	17.1
Nayarit	1									19.1
Querétaro	1	19	20	8				3	9	5.4
Quintana Roo	1	29	31	11				11	9	4.8
Sonora	1	18	18	7				8	3	36.7
Tabasco	1	2	3					2	1	0.3
Tlaxcala	1	34	35	7				14	14	31.0
Yucatán	1	4	4	1					3	23.5
Zacatecas	1	18	22	10				9	3	3.1
EFSL	16	230	230^{1/}	92	0	3	0	19	66	185.9

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

1/ Incluye 50 acciones definidas por la ASF como "otras".

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Las entidades federativas con mayor número de observaciones fueron: Baja California Sur y Guerrero (40 cada uno), Colima (30), y Quintana Roo y Durango (29 cada uno). Por su parte, las menos observadas fueron: Oaxaca (1), y Tabasco y Tamaulipas (2 cada uno).

La Cuantificación Monetaria de las observaciones ascendió a 465.9 millones de pesos (279.9 millones de pesos, el 60.0%, por parte de la ASF y 185.9 millones de pesos, el 40.0 %, por las EFSL).

La ASF reporta que como resultado de la fiscalización superior al Fondo, se operaron recuperaciones por 98.4 millones de pesos (ASF 39.7 millones y EFSL 58.7 millones) y se determinaron recuperaciones probables por 367.4 millones de pesos (ASF 240.2 millones y EFSL 127.2 millones).

Las irregularidades con mayor recurrencia en el FASP fueron: Recursos aplicados en conceptos distintos a los establecidos para el fondo; falta de documentación justificatoria y comprobatoria del gasto, conceptos de obra pagados no ejecutados, pagos Improcedentes o en exceso, y recursos no entregados o ministrados con retraso a los ejecutores, sin los Intereses correspondientes.

Los resultados de las revisiones de la ASF al Sistema de Seguridad Pública arrojaron diversas observaciones relacionadas con: Recursos aplicados en conceptos distintos a los establecidos para el FASP en la Ley de Coordinación Fiscal, como el otorgamiento de percepciones extraordinarias al personal que no acreditó las evaluaciones previstas, por 120.9 millones de pesos, que representan el 43.2% de las recuperaciones determinadas.

Asimismo, se identificaron recursos destinados a fines que contravienen lo que establece la Mecánica Operativa de los Anexos Técnicos que firma el estado respectivo, con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por 95.1 millones de pesos, que representan el 34.0% de las recuperaciones determinadas. Diferencias en los registros contables a consecuencia de préstamos entre el recurso federal y el recurso estatal, derivado de retrasos en la ministración del recurso estatal, por 28.4 millones de pesos, lo que representó el 10.2% de las recuperaciones determinadas.

Por su parte, las EFSL identificaron irregularidades frecuentes por: falta de documentación comprobatoria del gasto por 21.9 millones de pesos, que equivale al 11.8% del monto total de las recuperaciones determinadas; pago indebido de percepciones extraordinarias por 17.2 millones de pesos, es decir, el 9.3% de las recuperaciones determinadas; e intereses generados por el retraso en la ministración de los recursos de las secretarías de finanzas al fideicomiso encargado de la administración de los recursos (Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública) por 12.3 millones de pesos, lo que representó el 6.6% de las recuperaciones determinadas.

4.9 Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El FAFEF está destinado a financiar los conceptos de infraestructura física y su equipamiento, saneamiento financiero, saneamiento y reforma de los sistemas de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, modernización de los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal, apoyo a la educación básica, fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

El monto ejercido por el FAFEF fue de 21 mil 446.4 millones de pesos en 2008, que representaron el 5.4% del gasto total del Ramo General 33.

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2008, el FAFEF fue objeto de 32 auditorías en las 32 entidades federativas del país. Del total de revisiones al Fondo, la ASF realizó 21 y las EFSL 11.

De las auditorías practicadas directamente por la ASF, se determinaron 145 observaciones, de las que derivaron 145 acciones: 23 Pliegos de Observaciones, 27 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y 95 Recomendaciones.

En el caso de las auditorías solicitadas a las EFSL, se formularon 149 observaciones, para cuya atención emitieron 149 acciones: 92 Recomendaciones, 36 Pliegos de Observaciones y 29 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. La ASF formuló igual número de Recomendaciones (149) a las EFSL, con el fin de realizar el seguimiento de las acciones emitidas, para que le informen sobre las medidas adoptadas para atender dichas observaciones.

La cuantificación monetaria de las observaciones en este Fondo fue de 1 mil 148.7 millones de pesos, de los cuales 1 mil 082.5 millones de pesos fueron determinados por la ASF y 66.2 millones de pesos por parte de las EFSL.

De las 21 auditorías practicadas por la ASF, 6 tuvieron dictámenes limpios en los estados de Baja California, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala; 9 con salvedad en los estados de Coahuila, Durango, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz; y 6 dictámenes fueron negativos en los estados de Chihuahua, Colima, Morelos, Sonora, Yucatán y Tlaxcala

Por su parte, las EFSL emitieron 5 dictámenes limpios en los estados de Baja California Sur, Campeche, Estado de México, Nuevo León y Tlaxcala; 5 con salvedad en Chiapas, Distrito Federal, Nayarit, Quintana Roo, y Sinaloa, y un dictamen con opinión negativa en Aguascalientes.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008									
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas					Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	32	294	294	179	0	0	56	59	1,147.0
ASF	20	137	137	87	0	0	27	23	1,080.8
Baja California	1	5	5	3			1	1	17.1
Chihuahua	1	3	3	3					417.2
Coahuila	1	9	9	5			3	1	4.6
Colima	1	15	15	6			6	3	99.0
Durango	1	10	10	4			3	3	13.3
Guanajuato	1	6	6	5			1		11.4
Guerrero	1	7	7	6			1		0.1
Hidalgo	1	7	7	3			2	2	13.4
Michoacán	1								
Morelos	1	3	3				2	1	42.3
Oaxaca	1	5	5	3				2	7.5
Puebla	1	7	7	7					0.8
Querétaro	1	11	11	8			1	2	6.4
San Luis Potosí	1	5	5	5					17.1
Sonora	1	7	7	5			1	1	250.1
Tabasco	1								33.6
Tamaulipas	1	8	8	7			1		9.2
Veracruz	1	13	13	11			1	1	31.9
Yucatán	1	7	7	6			1		29.0
Zacatecas	1	9	9				3	6	76.7
EFSL	12	157	157	92			29	36	66.2

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Las irregularidades con mayor recurrencia en el FAFEf fueron: Recursos aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; Recursos utilizados para el pago de los intereses, comisiones o gastos de la deuda sin justificar su impacto para el fortalecimiento de las finanzas públicas; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones, gastos indirectos que rebasaron el límite autorizado, conceptos de obra pagados y no ejecutados, falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos.

Destacan los siguientes resultados: Recursos aplicados en rubros no contemplados para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, por la cantidad de 500.6 millones de pesos, que representan el 46.3% de las recuperaciones determinadas (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

Se identificó el uso del fondo para el pago de los intereses, comisiones o gastos de la deuda, sin documentar fortalezas en las finanzas públicas por un monto de 374.5 millones de pesos, lo que representa 34.6% de las recuperaciones determinadas (Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas). Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por 137.5 millones de pesos, equivalente al 12.7% del monto total observado (Colima, Veracruz y Zacatecas).

Por su parte, las EFSL identificaron irregularidades por: Pagos improcedentes en la ejecución de obras por conceptos pagados no ejecutados, duplicidad de conceptos, mal ejecutados y otros, cuyo monto observado asciende a 31.6 millones de pesos y que representa el 47.6% de las recuperaciones determinadas (Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala). También se observaron gastos indirectos que rebasaron el límite autorizado del 3.0% por la cantidad de 23.7 millones de pesos, que significa el 35.8% de las recuperaciones determinadas (Aguascalientes y Chiapas).

4.10 Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)

Los recursos del FIES están destinados a la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública; la creación de infraestructura para proporcionar e impulsar servicios sociales, desarrollo social urbano, rural y regional, seguridad pública, protección civil, investigación científica y desarrollo tecnológico; apoyo de las actividades económicas y adquisición de reservas territoriales necesarias para la construcción de infraestructura y las asociadas al ordenamiento y desarrollo urbano y regional, incluye el equipamiento y el pago de gastos inherentes a la elaboración y evaluación de proyectos, así como la ejecución, supervisión y control de proyectos u obras ejecutadas por contrato o administración, nuevos o en proceso.

El monto ejercido de los recursos del FIES, proveniente del pago de derechos sobre los excedentes petroleros, y para 2008 ascendió a 26 mil 088.3 millones de pesos.

Los recursos asignados mediante el Ramo General 23 a las Entidades Federativas en los fondos y programas auditados (Universo Seleccionado) fueron 12 mil 864.4 millones de pesos. El FIES concentró el 79.7% del Universo Seleccionado.

El FIES fue objeto de 27 auditorías en 27 entidades federativas, mismas que la ASF realizó en su totalidad.

De las auditorías practicadas, se determinaron 257 observaciones, que significan un promedio de 9.5 observaciones por auditoría. Para su atención se promovieron 298 acciones: 224 de carácter preventivo (Recomendaciones), que representan el 75.2% del total, y el 24.8% restante se dividió en 33 Pliegos de Observaciones, 32 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Solicitudes de Aclaración.

La cuantificación Monetaria de las observaciones en este fondo fue de 1 mil 113.0 millones de pesos, determinados por la ASF.

De las 27 auditorías practicadas por la ASF, se emitieron 6 dictámenes negativos a las entidades de Distrito Federal, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca y Quintana Roo; 12 con salvedad a los estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Estado de

México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Sonora, Veracruz y Zacatecas; además de 9 dictámenes limpios en Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	27	257	298	224	0	9	0	32	33	1,113.0
Aguascalientes	1	3	3	3						0.2
Baja California	1	4	4	4						
Campeche	1	4	4	1				2	1	1.7
Chiapas	1	12	21	12		3		6		30.4
Chihuahua	1	9	9	9						
Coahuila	1	8	8	7				1		
Colima	1	8	9	8		1				
Distrito Federal	1	20	25	20		1		2	2	660.0
Durango	1	5	5	5						
Estado de México	1	23	27	26					1	4.7
Guanajuato	1	1	1	1						
Guerrero	1	19	27	19					8	10.0
Hidalgo	1	12	12	6				4	2	29.2
Michoacán	1	20	20	17				1	2	5.3
Morelos	1	21	25	21		1			3	1.4
Nayarit	1	2	2	2						2.3
Nuevo León	1	7	7	5				1	1	217.8
Oaxaca	1	18	26	18		2		3	3	7.1
Puebla	1	20	20	9				6	5	12.2
Quintana Roo	1	5	6	5		1				118.1
San Luis Potosí	1	5	5	3				2		0.1
Sinaloa	1	2	2	2						0.0
Sonora	1	12	12	6				3	3	4.1
Tamaulipas	1									
Veracruz	1	11	11	11						
Yucatán	1	2	3	2				1		
Zacatecas	1	4	4	2					2	8.3

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Las irregularidades con mayor recurrencia en el FAFEF fueron: Pago de compromisos de ejercicios anteriores con recursos de 2008; falta de documentación comprobatoria del gasto; recursos no ejercidos y no reintegrados a la TESOFE; pagos improcedentes o en exceso, y falta de aplicación de penas convencionales.

Destacan los siguientes resultados: Falta de documentación comprobatoria del gasto por 613.7 millones de pesos, que significó el 55.1% de las recuperaciones (Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Sonora y Quintana Roo); pagos con recursos del FIES 2008, de proyectos ejecutados en 2007 por 221.7 millones de pesos, lo que representa el 19.9% del monto total de las recuperaciones determinadas (Guerrero, Nuevo León y Zacatecas); falta de aplicación de penas convencionales por 214.9 millones de pesos, que representa el 19.3% de las recuperaciones determinadas (Campeche, Distrito Federal, Oaxaca y Puebla); recursos no aplicados ni erogados dentro de la fecha límite establecida en la normativa y no reintegrados a la TESOFE por 27.3 millones de pesos, que equivale el 2.5% de las recuperaciones (Colima, Guerrero,

Hidalgo, Nayarit y Nuevo León); pagos en exceso por 22.4 millones de pesos, que significó el 2.0% de las recuperaciones (Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas), y otros conceptos de irregularidades por 12.9 millones de pesos, que representan el 1.2% de las recuperaciones determinadas.

4.11 Fondo Metropolitano

Los recursos del Fondo Metropolitano se asignan a programas, proyectos, obras y acciones que acrediten su beneficio económico y social, así como la evaluación de su impacto ambiental y son administrados por los gobiernos de las Entidades Federativas a través de fondos concursables, mediante un fideicomiso de administración e inversión.

Los recursos asignados mediante el Ramo General 23 a las Entidades Federativas en los fondos y programas auditados (Universo Seleccionado) ascendieron a 12 mil 864.4 millones de pesos.

Al Fondo Metropolitano se le practicaron 7 auditorías, de las cuales la ASF realizó de manera directa 6 en los estados de Coahuila, DF, Guanajuato, Nuevo León, Puebla y Querétaro y las EFSL una en Jalisco.

FONDO METROPOLITANO, REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
Concepto	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	7	64	66	64	0	1	0	0	1	3.0
ASF	6	56	53	56	0	1	0	0	1	3.0
Coahuila	1	6	6	6						
Distrito Federal	1	25	25	25						
Guanajuato	1									
Nuevo León	1	14	16	14		1			1	3.0
Puebla	1	6	6	6						
Querétaro	1	5	5	5						
EFSL	1	8	8	8	0	0	0	0	0	0

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Como resultado de las revisiones, se determinaron 64 observaciones y se promovieron 66 acciones, mismas que comprenden: 64 Recomendaciones, 1 Pliego de Observaciones, y 1 Solicitud de Aclaración. La cuantificación Monetaria de las observaciones en este fondo fue de 3.0 millones de pesos.

La ASF informa que se determinaron recuperaciones en el Fondo por un importe total de 3.0 millones de pesos, mismo que constituyó el 0.1% del universo seleccionado y el 0.4% de la muestra auditada.

De las auditorías practicadas, se emitieron 2 dictámenes con salvedad al Distrito Federal y Nuevo León, así como 5 dictámenes limpios en Coahuila, Guanajuato, Puebla, Querétaro y Jalisco.

Las irregularidades con mayor recurrencia en el FM fueron: Pagos improcedentes o en exceso, falta de aplicación de penas convencionales, y falta de cobro de cargos financieros por anticipos no amortizados en su totalidad o por cantidades pagadas en exceso.

Destacan los siguientes resultados: Pagos en exceso por 2.9 millones de pesos, de los cuales se derivaron las recuperaciones determinadas; esta situación se manifestó en Nuevo León. Falta o deficiencias en licencias, constancias de uso del suelo, permisos de construcción, manifestación de impacto ambiental y memoria de cálculo estructural, en Coahuila, Distrito Federal, Jalisco, Puebla (Caxhuacán) y Querétaro. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos, en las entidades de Coahuila y Puebla (Caxhuacán).

Falta o deficiencias en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega recepción de éstas en el Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León y Puebla (Caxhuacán). Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de las obras en el Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León, Puebla (Caxhuacán) y Querétaro. Inadecuada planeación y programación de las obras en el Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León y Querétaro. Obras de mala calidad o con vicios ocultos en el Distrito Federal, Jalisco y Nuevo León.

4.12 Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)

El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) tiene por objeto coadyuvar a mejorar la calidad del gasto y fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones del ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como de los recursos federales que se transfieren a las Entidades Federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

El monto ejercido de los recursos transferidos por las EFSL a través del PROFIS fue de 132.9 millones de pesos.

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2008, la ASF practicó 11 auditorías, de las cuales se determinaron 18 observaciones que dieron lugar al mismo número de acciones promovidas: 7 Recomendaciones, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones. La cuantificación monetaria de las observaciones fue de 700 mil pesos.

La ASF informó que se lograron recuperar 605.2 miles de pesos y se reportan como recuperaciones probables 62.0 miles de pesos.

Las 11 auditorías practicadas recibieron dictámenes limpios a las entidades de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Quintana Roo y Zacatecas, pese a que se promovieron acciones de importancia.

Pese al sentido de los dictámenes, se identificaron algunas irregularidades. En los estados de Aguascalientes, Baja California Sur y Nayarit se utilizaron recursos en fines distintos a lo establecido en el objeto del Programa; se observaron omisiones o reintegros extemporáneos de los recursos e intereses a la TESOFE en Aguascalientes, Guerrero y Zacatecas; la tesorería del estado o su similar no administró oportunamente los recursos del programa a Baja California, Nayarit y Quintana Roo; se identificó la retención del ISR de sueldos y salarios, no enterados al tercero institucional, en Baja California Sur y Guerrero; faltó documentación comprobatoria de las erogaciones en Quintana Roo y Baja California Sur; y se dieron pagos que excedieron los porcentajes establecidos en las Reglas para la operación del PROFIS, en los conceptos de adquisición de vehículos, equipo de cómputo y gastos de administración en Baja California Sur, Nayarit y Quintana Roo.

PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO (PROFIS), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008										
Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones Promovidas						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	11	18	18	7	0	0	0	9	2	0.7
Aguascalientes	1	1	1	1						0.1
Baja California	1	1	1					1		
Baja California Sur	1	2	2	1				1		0.1
Campeche	1									
Chihuahua	1									
Coahuila	1									
Guanajuato	1	2	2	1				1		
Guerrero	1	6	6	1				5		
Nayarit	1	2	2	1					1	0.3
Quintana Roo	1	2	2	1					1	
Zacatecas	1	2	2	1				1		0.1

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

4.13 Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN)

Los recursos del SUBSEMUN están orientados a mejorar la seguridad pública en los municipios y las demarcaciones territoriales participantes (150 en el ejercicio 2008, seleccionados con base en el número de habitantes y la incidencia delictiva de los municipios). Su estrategia se basa en la implantación de un nuevo modelo policial en los municipios, mediante acciones dirigidas a lograr mayor eficiencia y efectividad en la prestación del servicio de seguridad pública a cargo de las corporaciones policiales de ese orden de gobierno.

Este Fondo fue fiscalizado mediante 11 auditorías, practicadas por la ASF, en 10 municipios de las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Distrito Federal Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luís Potosí, Sinaloa y Yucatán; así como en el Gobierno del Distrito Federal, en lo que respecta a los recursos que benefician a la demarcación territorial de Iztapalapa.

Derivado de la fiscalización del Fondo se determinaron 204 observaciones (que significan un promedio de 18.5 por auditoría) por las cuales se promovieron 232 acciones: 163 Recomendaciones, 12 Pliegos de Observaciones y 57 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Las irregularidades con mayor recurrencia en el SUBSEMUN fueron: Pago de conceptos que no atienden los fines del fondo, falta de aplicación de penas convencionales, pagos improcedentes o en exceso, bienes no localizados, y pago de bienes en 2009 con recursos de 2008.

FONDO MUNICIPAL DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN), REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008

Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	11	204	232	163	0	0	0	57	12	23.7
Aguascalientes	1	25	27	12				8	7	2.7
Baja California	1	14	17	10				5	2	1.1
Distrito Federal	1	13	14	10				4		0.0
Jalisco	1	18	19	14				5		0.0
Michoacán	1	20	24	20				4		0.0
Nuevo León	1	13	13	7				6		0.0
Puebla	1	28	32	28				4		0.0
Querétaro	1	13	14	9				3	2	0.7
San Luis Potosí	1	9	9	6				2	1	19.1
Sinaloa	1	10	10	6				4		0.0
Yucatán	1	41	53	41				12		0.0

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Destacan los siguientes resultados: Pago de conceptos que no atienden los fines del fondo por 19.0 millones de pesos, lo que representó el 80.3% de las recuperaciones determinadas (Puebla y San Luis Potosí); penas convencionales no aplicadas a los proveedores de bienes o servicios por 2.0 millones de pesos, es decir, el 8.6% de las recuperaciones determinadas (Aguascalientes, Mexicali y San Luis Potosí); pago en exceso respecto de lo estipulado en el contrato de adquisición de bienes (Aguascalientes).

4.14 Recursos Federales Transferidos a través de Convenios de Apoyo y Colaboración y otras Fuentes Federales de Financiamiento

A los Recursos Federales transferidos a través de Convenios le fueron practicadas 7 auditorías por parte de la ASF en los estados de Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Yucatán. A este último le fueron aplicadas 2 auditorías (una al Seguro Popular y otra a FONHAPO), mientras que al resto una.

Derivado de las revisiones, se determinaron 91 observaciones, mismas que motivaron 96 acciones promovidas: 63 Recomendaciones, 10 Pliegos de Observaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 20 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. La cuantificación monetaria de las observaciones ascendió a 156.2 millones de pesos.

La ASF emitió 3 dictámenes limpios en los estados de San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán; 3 dictámenes negativos en Michoacán, Guerrero y Yucatán; así como un dictamen con salvedad en Sinaloa.

Los convenios revisados fueron: dos Convenios de Apoyo y de Colaboración de la Comisión Nacional del Agua, en Sinaloa y Michoacán; dos Convenios de Apoyo y de Colaboración de la Secretaría de Salud en Guerrero y Yucatán; un Convenio de Apoyo y de Colaboración de la Secretaría de Turismo en Veracruz, y un Convenio del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares en Yucatán.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN Y OTRAS FUENTES FEDERALES DE FINANCIAMIENTO, REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008

Entidad	Revisiones	Observaciones	Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL ASF	7	91	96	63	0	1	2	20	10	156.2
Guerrero	1	23	23	18				4	1	88.3
Michoacán	1	22	23	11				8	4	47.5
San Luis Potosí	1	2	2	2						
Sinaloa	1	6	6	5					1	0.0
Veracruz	1	8	11	11						0.0
Yucatán	2	30	31	16		1	2	8	4	20.4

R. Recomendación

RD. Recomendación al Desempeño

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

Los resultados más relevantes fueron: Falta de documentación comprobatoria por 38.6 millones de pesos, que significaron el 81.2% de las recuperaciones determinadas en la revisión de los cuatro convenios considerados en este grupo (Michoacán); recursos no devengados ni reintegrados a la TESOFE por 5.7 millones de pesos, que significaron el 12.0% de las recuperaciones determinadas (Michoacán); pagos a personal sin disponer del contrato respectivo y pagos superiores a lo contratado, que significaron el 64.2% de las recuperaciones determinadas en la revisión de los dos convenios por un monto de 69.7 millones de pesos (Guerrero); faltante en la cuenta bancaria donde se administran los recursos del Sistema de Protección Social en Salud por un monto de 17.5 millones de pesos (16.2% de las recuperaciones determinadas) en Guerrero.

5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Enfoque de la fiscalización superior

- La fiscalización superior a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios se realizó a través de 515 auditorías que estuvieron orientadas a verificar el correcto ejercicio de los recursos de los ramos generales 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 23 Provisiones Salariales y Económicas, 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos en la SEP del Distrito Federal, SUBSEMUN y otros recursos federales.
- De las 515 auditorías reportadas (considerando los 3 casos en que no se entregaron los informes), 452 correspondieron al Ramo General 33; 45 al Ramo General 23; 11 al Ramo 36–SUBSEMUN, y 7 a los recursos federales transferidos a través de convenios de apoyo y colaboración y otras fuentes federales de financiamiento.
- Del total de auditorías, 488 correspondieron a la revisión de recursos de los Ramos 23, 25 y 33, en tanto que otras 27 se orientaron a verificar la correcta aplicación de recursos federales en el programa denominado Acciones Estratégicas de Escuelas, Aulas y Albergues en la Vertiente Educación de la "Estrategia 100x100" en otros tantos municipios.
- De manera particular, de las 515 auditorías a los ramos 23, 25 y 33 señalados, 364 fueron realizadas directamente por la ASF y 151 por las EFSL de los congresos locales de las 32 entidades federativas en el marco de los convenios de coordinación existentes. No fueron recibidos los resultados de 3 auditorías correspondientes al Ramo General 33 solicitadas por la ASF a las EFSL de los estados de Guanajuato y Puebla: una a los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado de Guanajuato (FAM), y dos sobre los recursos ejercidos por los municipios de Quecholac (FISM) y San Martín Texmelucan (FORTAMUNDF), ambos del estado de Puebla, debido a que los congresos respectivos no han aprobado los informes de auditoría.

Es conveniente señalar que la falta de entrega oportuna de algunos informes se ha dado de manera recurrente en la revisión de las cuentas públicas, por lo que debería evaluarse la conveniencia de instrumentar algún lineamiento normativo que garantice la realización y entrega de los resultados de las auditorías requeridas, a través del convenio de colaboración que se celebra con las EFSL. La disposición constitucional para armonizar los sistemas contables del país, en ese sentido, se torna crucial.

Balance de la fiscalización superior

- A partir de la revisión a las auditorías practicadas a entidades federativas y municipios, se puede apreciar que los informes respectivos presentan una mejor estructura y mayor homogeneidad respecto de ejercicios anteriores, tanto de las auditorías directas como el de las solicitadas a las EFSL, además de que se ha incorporado información que permite conocer conceptos como evaluación del control interno, ambiente de control y de riesgos, información y comunicación, cumplimiento de metas y objetivos, entre otros.

Aun con ello, continúan apreciándose algunas ausencias de información relevante, como los procedimientos de auditoría aplicados que son fundamentales para valorar el logro de los objetivos de la revisión. Esta es también una asignatura pendiente que se ha recomendado por parte de la Comisión de Vigilancia.

- Debe reconocerse que las auditorías practicadas revelan un mejor ejercicio profesional y un incremento en la calidad de los documentos emitidos, lo cual lleva intrínseco el reto para la ASF, de mantener y continuar mejorando la calidad, primordialmente a través del fortalecimiento de las labores de capacitación a su propio personal, así como una mejor coordinación y apoyo hacia las instancias fiscalizadoras que también intervienen.
- Aun cuando se aprecia un esfuerzo de la ASF por incrementar la participación de las EFSL en la fiscalización de la Cuenta Pública 2008, ésta continúa siendo insuficiente, lo cual visto desde una perspectiva de desarrollo del sistema de fiscalización superior mexicano en su conjunto, constituye un atenuante significativo en el objetivo de fortalecer la acción fiscalizadora de las EFSL en los estados y municipios, si ello no se acompaña de medidas que incentiven la calidad de su labor y consolidando mecanismos eficientes que permitan capacitar al personal, garantizar una adecuada coordinación permanente y, en última instancia, lograr la homologación plena en los esfuerzos de fiscalización.

La labor realizada durante los últimos años para incorporar a las EFSL en la fiscalización de la Cuenta Pública a los estados y municipios, a través de mayor capacitación y recursos para su fortalecimiento interno provenientes del PROFIS, así como mediante reformas al marco jurídico para reforzar su operación, atribuciones y autonomía de gestión, deben ser acompañados de una estrategia integral de fortalecimiento presupuestal basada en resultados.

En este sentido, nuevamente se insiste en la conveniencia de revisar los criterios de distribución de los recursos del PROFIS para lograr su optimización y equidad, así como potenciar la calidad de la fiscalización en estos órdenes de gobierno, complementando la acción de las EFSL con esquemas de acompañamiento y supervisión por parte de la ASF.

Es de reconocerse que la calidad de las revisiones practicadas por las EFSL en los años recientes ha mejorado notoriamente y aunque siguen observándose diferencias metodológicas y de aplicación de criterio, existe un esfuerzo importante. Por ello, llama la atención que la participación de las EFSL se haya circunscrito a la realización de revisiones financieras y de cumplimiento, dejando de lado su incursión en diversos aspectos de la fiscalización, por ejemplo, en la práctica de auditorías dirigidas a evaluar la calidad del gasto en las entidades federativas.

Bajo este esquema es conveniente continuar mejorando la calidad del trabajo de fiscalización de las EFSL para que logren en el corto plazo la profesionalización de la actividad fiscalizadora y la especialización en el manejo de recursos técnicos y humanos.

- Desde análisis anteriores, la Comisión de Vigilancia recomendó a la ASF que al igual que ocurría con informes de auditorías practicadas a entes de la administración pública federal, los reportes de las revisiones a estados y municipios deberían incluir los comentarios que formularan las áreas auditadas.

En la fiscalización 2008, se observa que en los informes de las auditorías practicadas, aunque no en todos, la ASF insertó un párrafo repetitivo:

“Es importante señalar que la documentación proporcionada por la(s) entidad(es) fiscalizada(s) para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y que les dio a conocer esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado”

En los casos en que la entidad auditada remitió sus comentarios o aclaraciones se adicionó lo siguiente:

“Al respecto, la entidad fiscalizada, mediante el (os) oficio (s) número (s), respectivamente, presentó justificaciones y aclaraciones en relación con los resultados y las observaciones que se muestran en este Informe de Auditoría, las cuales una vez valoradas por esta entidad de fiscalización superior de la Federación, se consideró que existen casos donde no aportaron los elementos suficientes para su atención, motivo por el cual se integra en este apartado el contenido del oficio de referencia. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, párrafo cuarto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el disco compacto del

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, se reproducen las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la(s) entidad(es) fiscalizada(s)”.

Aunque los comentarios no se incluyeron en la versión impresa del Informe, debe señalarse que existen argumentaciones que sería interesante revisar con mayor detalle a efecto de valorar las opiniones que formulan los auditados sobre la práctica de las auditorías, sus resultados e incluso sobre la actuación del órgano auditor.

- Por lo que hace a los resultados de la fiscalización a los recursos transferidos a entidades federativas y municipios, es de comentarse que ésta se realizó preponderantemente a través de auditorías financieras y de cumplimiento: 7 de cada 10 fueron de ese tipo.
- Aunque la ASF reporta la práctica de 126 revisiones de desempeño, la revisión de ellas en términos de profundidad, alcance y procedimientos aplicados se asemejan a revisiones de regularidad, más que a evaluaciones del desempeño.
- La caracterización de las observaciones-acciones promovidas por la ASF en las revisiones a entidades federativas y municipios revela una preeminencia de las acciones preventivas por sobre las de carácter correctivo (7 de cada 10 acciones son recomendaciones), lo que reflejaría en una primera impresión que se trata de irregularidades menores, asociadas a áreas de oportunidad en aspectos de orden administrativo, normativo y de operación.
- Sin embargo, ello no parece consistente al considerar dos indicadores: el primero, relacionado con la cuantificación monetaria de las observaciones que ubican a este sector (estados y municipios) con las observaciones de mayor impacto en dinero en toda la revisión de la Cuenta Pública; el segundo, el sentido de los dictámenes, que revela indudablemente una desfavorable opinión sobre el ejercicio de los recursos en esos órdenes de gobierno.
- En efecto, de las 515 auditorías practicadas, 37.3% de ellas tuvieron dictamen con opinión negativa, 37.1% opinión con salvedad y únicamente 23.7% con opinión limpia; esto implica que de cada 10 auditorías practicadas por lo menos 7 tuvieron irregularidades de gran relevancia.
- Este hecho, desafortunadamente, puede no tener implicaciones de ningún tipo, pues el dictamen que emite la ASF es solamente una opinión respecto de los hallazgos determinados y, lo que es más, aún está sujeto a corroborarse pues los entes auditados tienen el plazo que establece la Ley para presentar información adicional y, previo análisis de procedencia, podrían solventarse las observaciones determinadas.

- Independientemente de lo anterior, es importante seguir avanzando en la homologación de criterios entre los órganos fiscalizadores del país, en términos de emisión del tipo de dictamen, alcances y clasificación de observaciones-acciones emitidas, ya que, por ejemplo, se detectaron algunas auditorías en donde se emite un dictamen limpio a pesar de que en el cuerpo del informe de auditoría, se detectaron observaciones relevantes, que ameritaron la imposición de acciones correctivas de relevancia, como promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria o pliegos de observaciones.

Es muy importante señalar que aunque en anteriores ejercicios, se ha venido promoviendo la adopción de criterios uniformes para la emisión del dictamen u opinión sobre una auditoría, continúan apreciándose estas diferencias en su aplicación, por lo que se reitera la importancia de fortalecer los mecanismos de coordinación entre áreas de la ASF y con las EFSL.

- Un asunto para revisar y ejercitar medidas para su corrección es que el proceso de atención a las observaciones-acciones rebase el término de los 30 días que establece la Ley, permanezcan vivas y se inicie un largo proceso para su solventación que incluso puede llegar a tardar años, sin tener responsables ni acciones determinantes para erradicarlas. Es cierto que existen algunas acciones que están sujetas a la resolución de otras instancias, pero evidentemente que la ASF deberá darles seguimiento. Existen otras sin embargo que corresponde atender directamente a la ASF y que debido a la falta de actuación han llegado a prescribir.
- En la fiscalización de la Cuenta Pública 2008 se promovieron acciones que revelan irregularidades de gravedad, y que derivaron en 670 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 937 pliegos de observaciones, y 3 denuncias de hechos, indicativo que la aplicación de recursos en entidades federativas tiene fuertes fallas y que se convierte en una oportunidad para que la acción decidida de la fiscalización las erradique y fomente el uso eficiente de los recursos públicos.
- El Informe reporta 1 mil 701 “Recomendaciones” que la ASF formula a las EFSL para que éstas *le informen sobre las gestiones realizadas para dar seguimiento a las acciones emitidas como resultado de sus propias auditorías*: 3 recomendaciones en relación con los tres informes de auditoría que no fueron remitidos por las EFSL de Guanajuato y Puebla y 1 mil 698 acciones de las EFSL a los entes auditados y que tienen una naturaleza diversa.
- Es necesario reconocer que desde el informe anterior, ya es posible conocer el tipo y número de acciones por fondo, que promovió cada EFSL; sin embargo, en sus informes de auditoría, esta información sigue siendo incompleta, toda vez que no se presenta la tipología de acciones por cada observación determinada,

tal como recomendó la CVASF en el análisis del Informe de la revisión de la Cuenta Pública 2006.

- Respecto del alcance de la fiscalización a los ramos generales 23 y 33, se pudo constatar que los fondos más auditados en la revisión de la Cuenta Pública 2008 fueron el FISM y el FORTAMUN-DF con 149 auditorías y 65 revisiones, respectivamente.
- Los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2008 hacen evidente que en los estados y municipios se mantienen prácticas recurrentes de irregularidades en la recepción, administración y en la utilización de los recursos federales, que se reflejan en una elevada cuantificación monetaria de las observaciones, que asciende a 18 mil 543.4 millones de pesos.
- Debe reconocerse que la función fiscalizadora en entidades federativas y municipios sigue dando muestras de su fortalecimiento, más allá del incremento en el número de revisiones, corresponde ahora dirigir los esfuerzos para mejorar la calidad y enfoque de las evaluaciones, auditorías y revisiones, de tal manera que los resultados generen información de más valía para el importante proceso de toma de decisiones en la Cámara de Diputados sobre la forma en que se están ejerciendo los recursos públicos en esos órdenes de gobierno.

Temas de interés para la fiscalización en entidades federativas y municipios

- La fiscalización superior debe ofrecer información a la Cámara de Diputados para apoyar el proceso de aprobación de recursos a las entidades federativas del país, así como para garantizar que los mismos sean ejercidos de manera eficiente y, a través de ello, contribuir a una mejoría de los niveles de vida de la población y a reducir las brechas de desigualdad y desequilibrio regional.
- Las revisiones de desempeño que se practican a los recursos transferidos a estados y municipios deben reenfocarse para que aporten verdaderas evaluaciones sobre el cumplimiento de los objetivos que tiene cada uno de los fondos. En el periodo 2000 a 2008, se ha practicado 2,098 auditorías a los recursos canalizados a esos órdenes de gobierno, sin embargo no se ha generado una evaluación integral sobre la manera en que dichos recursos han afectado las condiciones de vida de la población. La fiscalización superior, en ese sentido, debe trascender a la emisión de observaciones e identificación de recurrencia de irregularidades para incursionar en mejoras reales en la aplicación del presupuesto federal.
- Las deficiencias que se observan en los órganos municipales de control, son sin duda uno de los temas y retos que enfrenta la fiscalización superior y los

esfuerzos mismos que habrán de emprenderse para hacer posible la armonización de los sistemas contables a nivel nacional y para promover el adecuado ejercicio de los recurso público, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Áreas de oportunidad legislativa.

- *Sistema Nacional de Contabilidad Gubernamental.* Una parte significativa de las observaciones-acciones promovidas por los órganos fiscalizadores están asociadas a las fallas de los sistemas contables en las entidades federativas y municipios, a las diferencias en los tiempos y procesos utilizados para la formulación, presentación y revisión de las cuentas públicas, y las omisiones incluso de la presentación de cuentas públicas en municipios.

En ese sentido, será preciso establecer condiciones entre la ASF y las EFSL en la aplicación del PROFIS para evaluar el grado de avance en la homogenización contable derivada de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental aplicable a los tres niveles de gobierno, la cual establece criterios generales para el registro de la contabilidad gubernamental y de la emisión de información financiera. Este aspecto resulta de importancia, ya que de la buena aplicación de esta ley depende la mejoría de la calidad de la información en revisiones posteriores.

- *Ministración adecuada y oportuna de los recursos.* La calendarización y entrega oportuna de los recursos transferidos, por parte de la Federación a los Estados y, sobre todo, de éstos a los Municipios, es un campo que debe consolidarse no sólo para que las disposiciones que aprueba la Cámara de Diputados a través del Presupuesto se cumplan, sino que también se fomente la aplicación oportuna de los recursos en los proyectos determinados.
- *Reglas de Operación del PROFIS.* Hasta antes de la existencia del PROFIS, era incuestionable la necesidad de fortalecer la revisión de los recursos que se transferían a estados y municipios, tanto de la ASF como de las EFSL. El PROFIS se convirtió en un apoyo fundamental para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización de los recursos federales, particularmente en las EFSL; sin embargo, a raíz de los cambios a las reglas de operación, dichas entidades se vieron seriamente afectadas al haber reducido abruptamente los recursos que se les otorgaban.

Tal como lo afirma la ASF, el impacto del PROFIS en el fortalecimiento de la fiscalización de los recursos federales transferidos es indudable y sus resultados son satisfactorios, sin soslayar desde luego que existen áreas de mejora que están atendiendo la ASF y las EFSL, en el marco de una relación de coordinación fortalecida.

De ahí que se abra un área de oportunidad para revisar los criterios con los que se asignan los recursos del Programa y, en determinado momento, valorar la pertinencia de establecer un mecanismo de mediano plazo en el que, con base en criterios objetivos de evaluación, se devuelva gradualmente a las EFSL los recursos del PROFIS.

En un escenario en el que la Constitución establece la necesidad de dotar a estas instancias de autonomía técnica y de gestión y de elevar la calidad de la fiscalización directamente en donde se ejercen los recursos, esta medida tiene un alto sentido de viabilidad, pues al tiempo de evaluar la aplicación del Programa, también se les asigna una mayor responsabilidad, contribuyendo con ello a una mayor madurez de las EFSL.

- *Adecuación de tiempos para la presentación de informes de evaluación.* Es fundamental revisar las disposiciones del PEF (artículo 11) y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (artículo 38 fracción IV) relacionadas con la obligación de la ASF de enviar el informe de la evaluación de los objetivos del Profis durante el mes de septiembre (puede ser el último día) y la responsabilidad de la Comisión de Vigilancia de entregar información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a más tardar el primer día hábil de octubre. Este reducido margen de tiempo impide a la Comisión hacer una revisión, incluso mínima, del informe que turna la ASF y, en su caso, poder remitir a la Comisión de Presupuesto información que pudiera complementarse con las conclusiones y reflexiones que derivan de sus propios análisis.
- *Contraloría Social.* La nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas establece la figura de la Contraloría Social, la cual a la fecha no se ha instrumentado. La fiscalización sobre los recursos transferidos a entidades federativas y municipios constituye, en ese sentido, un campo perfectamente aprovechable para dar operatividad a esa disposición de Ley, a través de la creación de un Sistema Nacional de Denuncia Ciudadana, la puesta en operación de una Línea Telefónica de Denuncia Anónima y la creación de la figura del Testigo Social. Estos esquemas tendrían como objetivo incentivar la participación ciudadana en la vigilancia y supervisión de las obras que se ejecutan con recursos federales, pero también en la denuncia de irregularidades que se detecten en el desarrollo de proyectos e incluso en la verificación de sanciones a servidores públicos que así lo ameriten.

ANEXO 1

Resumen de auditorías practicadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2008, según sector, ente auditado y tipo de revisión

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008

N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	ESPECIAL	AUDITORÍAS DE REGULARIDAD					TOTAL
				FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	SISTEMAS	SEGUIMIENTO	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	
TOTAL CUENTA PÚBLICA 2008		228	62	564	127	2	2	2	987
SUBTOTAL HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		9	22	49	2	1	0	0	83
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	4	8	13	1	1			27
2	Agroasemex, S.A.		1						1
3	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.		1	5					6
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.			4	1				5
5	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1		1					2
6	Financiera Rural	1		2					3
7	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura			1					1
8	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios			1					1
9	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario		2						2
10	Lotería Nacional para la Asistencia Pública		1	2					3
11	Nacional Financiera, S.N.C.	1	3	6					10
12	Pronósticos para la Asistencia Pública			1					1
13	Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.		1						1
14	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1	4	1					6
15	Servicio de Administración Tributaria	1		12					13
16	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.		1						1
SUBTOTAL FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		36	17	87	75	0	0	1	216
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DLLO. RURAL, PESCA Y ALIM.		2	1	14	3	0	0	0	20
17	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Dilo. Rural, Pesca y Alimentación	1	1	7	1				10
18	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	1		3					4
19	Colegio de Postgraduados			1					1
20	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca			1					1
21	Fideicomiso de Riesgo Compartido			1					1
22	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias				2				2
23	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria			1					1
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		6	2	8	31	0	0	0	47
24	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4	1	2	14				21
25	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.				2				2
26	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.				1				1
27	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	1			2				3
28	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.			1	3				4
29	Aeropuertos y Servicios Auxiliares			2	3				5
30	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos				6				6
31	Comisión Federal de Telecomunicaciones		1						1
32	Servicio Postal Mexicano	1		1					2
33	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano			1					1
34	Telecomunicaciones de México			1					1
SECTOR ECONOMÍA		3	2	7	0	0	0	0	12
35	Secretaría de Economía	1	2	3					6
36	Coord. Gral. del Prog. Nal. de Apoyo para las Empresas de Solidaridad			1					1
37	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.			1					1
38	Fideicomiso de Fomento Minero			1					1
39	Procuraduría Federal del Consumidor	1							1
40	ProMéxico	1		1					2
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		2	0	1	0	0	0	0	3
41	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1							1
42	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores			1					1
43	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1							1
SECTOR REFORMA AGRARIA		1	0	2	0	0	0	0	3
44	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	1		2					3
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		7	1	6	5	0	0	0	19
45	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	1	1					3
46	Comisión Nacional del Agua	5		2	5				12
47	Comisión Nacional Forestal	1		3					4
SECTOR ENERGÍA		14	2	43	36	0	0	1	96
48	Comisión Federal de Electricidad	2	1	4	8			1	16
49	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias		1						1
50	Instituto Mexicano del Petróleo			1					1
51	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	1							1
52	Luz y Fuerza del Centro	2		4	4				10
53	Petróleos Mexicanos	1		10					11
54	Pemex Exploración y Producción	3		14	18				35
55	Pemex Gas y Petroquímica Básica	2		2	3				7
56	Pemex Petroquímica	1		2	3				6
57	Pemex Refinación	2		5					7
58	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.			1					1
SECTOR TURISMO		1	0	3	0	0	0	0	4
59	Secretaría de Turismo	1							1
60	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.			1					1
61	Fondo Nacional de Fomento al Turismo			2					2
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		0	9	2	0	0	0	0	11
62	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		5	2					7
63	Centro de Investigación Científica y de Educación Sup. de Ensenada, BC		1						1
64	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.		1						1
65	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.		1						1
66	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"		1						1
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		0	0	1	0	0	0	0	1
67	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar			1					1

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008

N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	ESPECIAL	AUDITORÍAS DE REGULARIDAD				SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
				FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	SISTEMAS	SEGUIMIENTO		
TOTAL CUENTA PÚBLICA 2008		228	62	564	127	2	2	2	987
SUBTOTAL FUNCIONES DE GOBIERNO		11	4	19	9	0	0	1	44
PODER LEGISLATIVO		0	0	2	0	0	0	0	2
68	Cámara de Diputados			1					1
69	Cámara de Senadores			1					1
PODER JUDICIAL		1	0	1	0	0	0	0	2
70	Suprema Corte de Justicia de la Nación	1							1
71	Consejo de la Judicatura Federal			1					1
SECTOR GOBERNACIÓN		1	1	2	0	0	0	0	4
72	Secretaría de Gobernación	1	1	1					3
73	Instituto Nacional de Migración			1					1
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		2	0	2	0	0	0	0	4
74	Secretaría de Relaciones Exteriores	2		2					4
SECTOR DEFENSA NACIONAL		0	0	3	7	0	0	0	10
75	Secretaría de la Defensa Nacional			3	7				10
SECTOR MARINA		0	0	1	2	0	0	0	3
76	Secretaría de Marina			1	2				3
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		0	0	4	0	0	0	0	4
77	Procuraduría General de la República			4					4
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		3	0	0	0	0	0	0	3
78	Secretaría de la Función Pública	2							2
79	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	1							1
SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA		2	3	2	0	0	0	0	7
80	Secretaría de Seguridad Pública	1	1	1					3
81	Policía Federal Preventiva			1					1
82	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1	2						3
ORGANOS AUTÓNOMOS		2	0	1	0	0	0	1	4
83	Instituto Federal Electoral							1	1
84	Tribunales Agrarios	1							1
85	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1		1					2
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		0	0	1	0	0	0	0	1
86	Instituto Nacional de las Mujeres			1					1
SUBTOTAL FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		46	19	44	17	1	2	0	129
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		7	6	17	1	0	1	0	32
87	Secretaría de Educación Pública	3	4	6			1		14
88	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal			1					1
89	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica			1					1
90	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN			1					1
91	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte			1	1				2
92	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos			1					1
93	Consejo Nacional de Fomento Educativo			2					2
94	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes			1					1
95	Fondo de Cultura Económica			1					1
96	Instituto Nacional de Antropología e Historia	1							1
97	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1							1
98	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1		1					2
99	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1							1
100	Instituto Politécnico Nacional		1	1					2
101	Universidad Pedagógica Nacional		1	1					1
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		1	8	0	3	0	0	0	12
102	Universidad Nacional Autónoma de México	1	1		2				4
103	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla		1						1
104	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"				1				1
105	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca		1						1
106	Universidad Autónoma de Chiapas		1						1
107	Universidad Autónoma de Chihuahua		1						1
108	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo		1						1
109	Universidad Autónoma Metropolitana		1						1
110	Universidad de Quintana Roo		1						1
SECTOR SALUD		2	1	14	2	0	0	0	19
111	Secretaría de Salud			1	1				2
112	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	1							1
113	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA			1					1
114	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia			2					2
115	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios		1						1
116	Comisión Nacional de Protección Social en Salud			5					5
117	Hospital General de México			1					1
118	Instituto Nacional de Cancerología			1					1
119	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez			1					1
120	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán			1					1
121	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1							1
122	Instituto Nacional de Medicina Genómica			1					1
123	Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.				1				1
SECTOR DESARROLLO SOCIAL		31	2	5	0	1	0	0	39
124	Secretaría de Desarrollo Social	31		2		1			34
125	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades		1						1
126	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares			1					1
127	Instituto Nacional de Desarrollo Social			1					1
128	Liconsa, S.A. de C.V.		1	1					2
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		5	2	8	11	0	1	0	27
129	Comisión Nacional de Vivienda	1							1
130	Instituto Mexicano del Seguro Social	3	2	4	9		1		19
131	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1		2	2				5
132	Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE			2					2

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008									
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	ESPECIAL	AUDITORÍAS DE REGULARIDAD				SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
				FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	SISTEMAS	SEGUIMIENTO		
TOTAL CUENTA PÚBLICA 2008		228	62	564	127	2	2	2	987
SUBTOTAL ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		126	0	365	24	0	0	0	515
133	Aguascalientes	3		11	1				15
134	Baja California	2		12	1				15
135	Baja California Sur	2		9					11
136	Campeche	4		10					14
137	Chiapas	13		12	1				26
138	Chihuahua	3		12	1				16
139	Coahuila	3		11	2				16
140	Colima	3		9	1				13
141	Distrito Federal ^{1/}			9	1				10
142	Durango	4		8	1				13
143	Estado de México	4		12	1				17
144	Guanajuato	4		12	2				18
145	Guerrero	3		12	1				16
146	Hidalgo	3		12					15
147	Jalisco	2		14					16
148	Michoacán	3		13	1				17
149	Morelos	3		11	1				15
150	Nayarit	3		12	1				16
151	Nuevo León	3		13					16
152	Oaxaca	12		11	1				24
153	Puebla	5		13	1				19
154	Querétaro	3		13					16
155	Quintana Roo	3		9	1				13
156	San Luis Potosí	4		13	1				18
157	Sinaloa	3		11	1				15
158	Sonora	4		11					15
159	Tabasco	3		11					14
160	Tamaulipas	4		12	1				17
161	Tlaxcala	3		9					12
162	Veracruz	11		13	1				25
163	Yucatán	3		14	1				18
164	Zacatecas	3		11					14

^{1/} La auditoría sobre el FAEB en el Distrito Federal (Ramo General 25) está considerada en la SEP, por ser la dependencia donde se realizó la revisión.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.

ANEXO 2

Resumen de observaciones-acciones promovidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2008, según sector, ente auditado y tipo de acción

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008

N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS							TOTAL
				R	RD	PEFC F	SA	PRAS	PO	DH	
TOTAL CUENTA PÚBLICA 2008		987	7,745	5,105	1,190	71	211	1,111	1,053	10	8,751
SUBTOTAL HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		83	323	215	111	10	21	83	9	1	450
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27	113	66	72	1	8	26	1		174
2	Agroasemex, S.A.	1	3	3							3
3	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	6	17	13				7			20
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	5	37	34		1	1	7	1		44
5	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	2	4	1	3						4
8	Financiera Rural	3	17	3	19			2			24
6	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	1									0
7	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1	1	1							1
9	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	2									0
10	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	3	9	8		1		3	1		13
11	Nacional Financiera, S.N.C.	10	20	8	7		1	10	1		27
12	Pronósticos para la Asistencia Pública	1	4	4							4
13	Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	1	4	4				3			7
15	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	6	24	23			1	11			35
14	Servicio de Administración Tributaria	13	67	42	10	7	10	13	5	1	88
16	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1	3	5				1			6
SUBTOTAL FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		216	1,029	602	428	12	100	134	41	4	1,321
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DLLO. RURAL, PESCA Y ALIM.		20	211	159	15	0	69	17	8	4	272
17	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Dilo. Rural, Pesca y Alimentación	10	86	75	5		25	4			109
18	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	4	59	36	10		19	2	1		68
19	Colegio de Postgraduados	1	3	3			1	10	1		15
20	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	1	13	11			7				18
21	Fideicomiso de Riesgo Compartido	1	21	3			12		6	4	25
22	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	2									0
23	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1	29	31			5	1			37
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		47	189	109	111	4	15	16	6	0	261
24	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	21	83	27	84		9	4	1		98
25	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	2	11	11							0
26	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	1	6	6							0
27	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	3	16	9	7		1				8
28	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	4	14	13			1	3			4
29	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	5	11	11			1	1			2
30	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	6	18	15			3	5	3		11
31	Comisión Federal de Telecomunicaciones	1	4	6				3			3
32	Servicio Postal Mexicano	2	17	1	20					2	22
33	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1	5	6		4					4
34	Telecomunicaciones de México	1	4	4							0
SECTOR ECONOMÍA		12	112	78	49	1	3	23	2	0	156
35	Secretaría de Economía	6	70	45	23		3	15	2		88
36	Coord. Gral. del Prog. Nal. de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	1	14	24		1		4			29
37	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	1	5	5				4			9
38	Fideicomiso de Fomento Minero	1									0
39	Procuraduría Federal del Consumidor	1	17		24						24
40	ProMéxico	2	6	4	2						6
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		3	31	2	30	0	0	2	0	0	34
41	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	13		13						13
42	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	1	3	2				2			4
43	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1	15		17						17
SECTOR REFORMA AGRARIA		3	40	22	18	0	3	5	0	0	48
44	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	3	40	22	18		3	5			48
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		19	158	49	111	0	2	20	8	0	190
45	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3	39	5	33			7			45
46	Comisión Nacional del Agua	12	96	21	69		2	13			105
47	Comisión Nacional Forestal	4	23	23	9				8		40
SECTOR ENERGÍA		96	215	126	66	7	7	38	14	0	258
48	Comisión Federal de Electricidad	16	32	14	14			6	3		37
49	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	1	3	3				2			5
50	Instituto Mexicano del Petróleo	1									0
51	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	1	10		10						10
52	Luz y Fuerza del Centro	10	12					8	4		12
53	Petróleos Mexicanos	11	25	21	1	1	2	6	2		33
54	Pemex Exploración y Producción	35	81	54	24	6	5	13	1		103
55	Pemex Gas y Petroquímica Básica	7	12	8	3			1	1		13
56	Pemex Petroquímica	6	12	11	1					3	15
57	Pemex Refinación	7	26	13	13			2			28
58	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	1	2	2							2
SECTOR TURISMO		4	35	14	28	0	0	3	0	0	45
59	Secretaría de Turismo	1	20		28						28
60	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1	8	8				2			10
61	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2	7	6				1			7
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		11	17	17	0	0	0	6	3	0	26
62	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7	16	16				6	3		25
63	Centro de Investigación Científica y de Educación Sup. de Ensenada, BC	1									0
64	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	1									0
65	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	1	1	1							1
66	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	1									0
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		1	21	26	0	0	1	4	0	0	31
67	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	1	21	26			1	4			31

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008											
Nº	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS							TOTAL
				R	RD	PEFC F	SA	PRAS	PO	DH	
TOTAL CUENTA PÚBLICA 2008		987	7,745	5,105	1,190	71	211	1,111	1,053	10	8,751
SUBTOTAL FUNCIONES DE GOBIERNO		44	413	307	202	0	21	24	5	0	559
PODER LEGISLATIVO		2	43	40	0	0	7	0	0	0	47
68	Cámara de Diputados	1	20	16			5				21
69	Cámara de Senadores	1	23	24			2				26
PODER JUDICIAL		2	23	13	13	0	3	0	0	0	29
70	Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	14	13			3				16
71	Consejo de la Judicatura Federal	1	9		13						13
SECTOR GOBERNACIÓN		4	30	11	19	0	0	0	0	0	30
72	Secretaría de Gobernación	3	27	8	19						27
73	Instituto Nacional de Migración	1	3	3							3
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		4	38	10	46	0	1	0	1	0	58
74	Secretaría de Relaciones Exteriores	4	38	10	46		1		1		58
SECTOR DEFENSA NACIONAL		10	54	56	0	0	1	3	0	0	60
75	Secretaría de la Defensa Nacional	10	54	56			1	3			60
SECTOR MARINA		3	22	34	0	0	1	2	0	0	37
76	Secretaría de Marina	3	22	34			1	2			37
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		4	60	67	0	0	2	6	3	0	78
77	Procuraduría General de la República	4	60	67			2	6	3		78
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		3	32	0	67	0	0	0	0	0	67
78	Secretaría de la Función Pública	2	17		46						45
79	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	1	15		21						29
SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA		7	72	66	28	0	5	12	1	0	112
80	Secretaría de Seguridad Pública	3	34	30	6		2	6	1		45
81	Policía Federal Preventiva	1	19	20			3	6			29
82	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3	19	16	22						38
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		4	37	8	29	0	1	1	0	0	39
83	Instituto Federal Electoral	1			21						0
84	Tribunales Agrarios	1	20								21
85	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2	17	8	8		1	1			18
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		1	2	2	0	0	0	0	0	0	2
86	Instituto Nacional de las Mujeres	1	2	2							2
SUBTOTAL FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		129	1,005	581	395	11	52	200	61	2	1,302
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		32	335	173	144	1	30	74	13	0	435
87	Secretaría de Educación Pública	14	186	109	83	1	16	44	10		263
88	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	1	15	11			4	6			21
89	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1	1	1							1
90	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN	1	6	5				2			7
91	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	2	15	11			4	5			20
92	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	1	6	6			1				7
93	Consejo Nacional de Fomento Educativo	2	6	6					1		7
94	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1	19	12			4	7			23
95	Fondo de Cultura Económica	1	4	4							4
96	Instituto Nacional de Antropología e Historia	1	5		5						5
97	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1	16		16						16
98	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	2	16	8	4			6	1		19
99	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1	36		36						36
100	Instituto Politécnico Nacional	2	4				1	4	1		6
101	Universidad Pedagógica Nacional	1									0
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		12	82	89	6	1	2	7	1	0	106
102	Universidad Nacional Autónoma de México	4	12	9	6			1			16
103	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1	10	13				2			15
104	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"	1	1					1			1
105	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	1	11	12		1		3	1		17
106	Universidad Autónoma de Chiapas	1	15	17							17
107	Universidad Autónoma de Chihuahua	1	10	11							11
108	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1	9	11							11
109	Universidad Autónoma Metropolitana	1	1	2							2
110	Universidad de Quintana Roo	1	13	14			2				16
SECTOR SALUD		19	212	120	70	8	12	69	7	0	286
111	Secretaría de Salud	2	6	4			1	4			9
112	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	1	44		49						49
113	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA	1	21	11			3	7	2		23
114	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	2	22	13			4	9			26
115	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1	32	34				26			60
116	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	5	52	44		8	4	21	4		81
117	Hospital General de México	1	3	2					1		3
118	Instituto Nacional de Cancerología	1	4	4							4
119	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1	2	2							2
120	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1									0
121	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1	20		21						21
122	Instituto Nacional de Medicina Genómica	1	2	2				1			3
123	Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	1	4	4				1			5
SECTOR DESARROLLO SOCIAL		39	145	77	98	0	8	17	4	2	206
124	Secretaría de Desarrollo Social	34	114	34	98		7	13	2	2	156
125	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	1	1	4							4
126	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1	14	22				4	2		28
127	Instituto Nacional de Desarrollo Social	1	14	15			1				16
128	Licons, S.A. de C.V.	2	2	2							2
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		27	231	122	77	1	0	33	36	0	269
129	Comisión Nacional de Vivienda	1	22		22						22
130	Instituto Mexicano del Seguro Social	19	164	96	30	1		31	32		190
131	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5	34	11	25			2	4		42
132	Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE	2	11	15							15

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS							TOTAL
				R	RD	PEFC F	SA	PRAS	PO	DH	
TOTAL CUENTA PÚBLICA 2008		987	7,745	5,105	1,190	71	211	1,111	1,053	10	8,751
SUBTOTAL ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		515	4,975	3,400	54	38	17	670	937	3	5,119
133	Aguascalientes	15	185	112				47	31		190
134	Baja California	15	133	95				12	30		137
135	Baja California Sur	11	173	109		3		19	50		181
136	Campeche	14	93	47		1		11	36		95
137	Chiapas	26	175	105	18	4	3	21	36		187
138	Chihuahua	16	105	75				7	25		107
139	Coahuila	16	132	119				10	4		133
140	Colima	13	104	42		1	1	30	35		109
141	Distrito Federal ^{1/}	10	201	159			1	31	21		212
142	Durango	13	236	147	2	4		34	50		237
143	Estado de México	17	151	86		1		18	53		158
144	Guanajuato	18	73	38		2		15	20		75
145	Guerrero	16	207	181		2		19	13	3	218
146	Hidalgo	15	199	145				31	24		200
147	Jalisco	16	172	116				23	36		175
148	Michoacán	17	218	159			3	25	40		227
149	Morelos	15	152	75			1	22	62		160
150	Nayarit	16	235	184		2		21	33		240
151	Nuevo León	16	144	80		3	1	36	27		147
152	Oaxaca	24	150	125	16	1	4	6	6		158
153	Puebla	19	109	80	4			15	15		114
154	Querétaro	16	243	187		7		17	35		246
155	Quintana Roo	13	125	72			1	25	30		128
156	San Luis Potosí	18	239	154		1	1	36	47		239
157	Sinaloa	15	124	94		1		6	23		124
158	Sonora	15	164	111				17	38		166
159	Tabasco	14	42	35				2	6		43
160	Tamaulipas	17	54	52		1		1			54
161	Tlaxcala	12	146	69		1		26	51		147
162	Veracruz	25	146	100	14			17	18		149
163	Yucatán	18	215	176		2	1	36	14		229
164	Zacatecas	14	130	71		1		34	28		134

1/ La auditoría sobre el FAEB en el Distrito Federal (Ramo General 25) está considerada en la SEP, por ser la dependencia donde se realizó la revisión.

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

SA. Solicitud de Aclaración-Recuperación.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones.

DH. Denuncia de Hechos.

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ASF.